



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo  
tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos,  
2021.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORA:**

Llanos Gamarra, Merly Liliana (ORCID:0000-0003-0637-5068)

**ASESORA:**

Dra. Saenz Arenas, Esther Rosa (ORCID: 0000-0003-0340-2198)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido un orgullo y un el privilegio el ser su hija, son los mejores padres.

## **Agradecimiento**

Agradezco el apoyo de mi esposo y mis hijas, pero fundamental el de mi madre, pues pese a todos los obstáculos que se presentaron en el trayecto de esta investigación no los hubiera podido lograr, ya que, con su ejemplo y amor profundo, me encaminaron a seguir con mis metas, siempre me dio esperanza y tuvo fe en mí. A mis amigos que gracias a su apoyo moral me permitieron permanecer con empeño, dedicación y cariño, y a todos quienes contribuyeron con un granito de arena para culminar con éxito la meta propuesta.

## Índice de contenidos

	<b>Pág.</b>
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	9
3.1 Tipo y diseño de investigación	12
3.2 Variables y operacionalización	13
3.3 Población, muestra y muestreo	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5 Procedimientos	16
3.6 Método de análisis de datos	17
3.7 Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	55
VI. CONCLUSIONES	59
VII. RECOMENDACIONES	60
REFERENCIAS	61
ANEXOS	

## Índice de tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Validación de juicio de expertos	16
Tabla 2. Estadística de fiabilidad auditoría tributaria preventiva	18
Tabla 3. Estadística de fiabilidad riesgo tributario	18
Tabla 4. Pruebas de normalidad	19
Tabla 5. Prueba de Chi cuadrado de hipótesis general	20
Tabla 6. Medidas simétricas de la hipótesis general	21
Tabla 7. Prueba de Chi cuadrado de hipótesis específica 1	22
Tabla 8. Medidas simétricas de la hipótesis específica 1	23
Tabla 9. Prueba de Chi cuadrado de hipótesis específica 2	24
Tabla 10. Medidas simétricas de la hipótesis específica 2	25
Tabla 11. Los colaboradores de la entidad pública del Estado peruano conocen sobre el control interno dentro de la gestión	26
Tabla 12. Tener un sistema contable eficaz permite que dentro de la entidad pública del Estado peruano se generen adecuados procedimientos	27
Tabla 13. Cuando se considera una correcta actualización de normas tributarias en la entidad pública del Estado peruano permite que la información sea manejada adecuadamente	28
Tabla 14. La correcta aplicación de las NIIF permite una gestión eficiente dentro de la entidad pública del Estado peruano	29
Tabla 15. Los colaboradores realizan un correcto control de inventarios dentro de la entidad pública del Estado peruano	31
Tabla 16. Los colaboradores realizan una correcta facturación electrónica para verificar los tributos de quienes generan impuestos	32
Tabla 17. La empresa colabora con la presentación de los Programa de Declaración Telemática (PDT) al momento de declarar ante la entidad pública del Estado peruano	33
Tabla 18. Las empresas que tributan cuentan con libros contables legalizados de manera adecuada	34
Tabla 19. Se permite una correcta bancarización en la entidad pública del Estado peruano con los profesionales correspondientes dentro de la empresa	35
Tabla 20. Los contadores de las empresas que tributan realizan una adecuada	

presentación de los libros electrónicos	37
Tabla 21. Conocer sobre los procesos administrativos, los contribuyentes generan de manera correcta el pago de las detracciones	38
Tabla 22. Los contribuyentes colaboran con los pagos de los tributos e impuestos según su régimen	39
Tabla 23. Los embargos afectan seriamente a la entidad pública del Estado peruano cuando se realizan de manera errónea	40
Tabla 24. El decomiso de la mercadería es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano	41
Tabla 25. Cuando se cierra un establecimiento informal, esta acción perjudica de manera determinante a la entidad pública del Estado peruano	42
Tabla 26. Al realizar un proceso de incautación de activos fijos se logra perjudicar a la entidad pública del Estado peruano	44
Tabla 27. La administración temporal de la SUNAT perjudica de manera significativa a la entidad pública del Estado peruano	45
Tabla 28. El congelamiento de cuentas bancarias es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano	46
Tabla 29. Las multas se pueden evitar entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano	47
Tabla 30. Los reparos pueden ser prevenidos entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano	48
Tabla 31. Mediante la cobranza coactiva se puede evitar a los morosos de la entidad pública del Estado peruano	49
Tabla 32. Debido a los pagos con error se puede evitar a morosos de la entidad pública del Estado peruano	50
Tabla 33. A causa de las infracciones se puede evitar a los transgresores de multas de la entidad pública del Estado peruano	51
Tabla 34. Las presentaciones fuera de plazo se pueden evitar con planificación anticipada a fin de favorecer a la entidad pública del Estado peruano	53

## Índice de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Diseño de investigación	12
Figura 2. Los colaboradores de la entidad pública del Estado peruano conocen sobre el control interno dentro de la gestión	26
Figura 3. Tener un sistema contable eficaz permite que dentro de la entidad pública del Estado peruano se generen adecuados procedimientos	27
Figura 4. Cuando se considera una correcta actualización de normas tributarias en la entidad pública del Estado peruano permite que la información sea manejada adecuadamente	28
Figura 5. La correcta aplicación de las NIIF permite una gestión eficiente dentro de la entidad pública del Estado peruano	30
Figura 6. Los colaboradores realizan un correcto control de inventarios dentro de la entidad pública del Estado peruano	31
Figura 7. Los colaboradores realizan una correcta facturación electrónica para verificar los tributos de quienes generan impuestos	32
Figura 8. La empresa colabora con la presentación de los Programa de Declaración Telemática (PDT) al momento de declarar ante la entidad pública del Estado peruano	33
Figura 9. Las empresas que tributan cuentan con libros contables legalizados de manera adecuada	35
Figura 10. Se permite una correcta bancarización en la entidad pública del Estado peruano con los profesionales correspondientes dentro de la empresa	36
Figura 11. Los contadores de las empresas que tributan realizan una adecuada presentación de los libros electrónicos	37
Figura 12. Conocer sobre los procesos administrativos, los contribuyentes generan de manera correcta el pago de las detracciones	38
Figura 13. Los contribuyentes colaboran con los pagos de los tributos e impuestos según su régimen	39
Figura 14. Los embargos afectan seriamente a la entidad pública del Estado peruano cuando se realizan de manera errónea	40
Figura 15. El decomiso de la mercadería es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano	41

Figura 16. Cuando se cierra un establecimiento informal, esta acción perjudica de manera determinante a la entidad pública del Estado peruano	43
Figura 17. Al realizar un proceso de incautación de activos fijos se logra perjudicar a la entidad pública del Estado peruano	44
Figura 18. La administración temporal de la SUNAT perjudica de manera significativa a la entidad pública del Estado peruano	45
Figura 19. El congelamiento de cuentas bancarias es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano	46
Figura 20. Las multas se pueden evitar entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano	47
Figura 21. Los reparos pueden ser prevenidos entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano	48
Figura 22. Mediante la cobranza coactiva se puede evitar a los morosos de la entidad pública del Estado peruano	49
Figura 23. Debido a los pagos con error se puede evitar a morosos de la entidad pública del Estado peruano	51
Figura 24. A causa de las infracciones se puede evitar a los transgresores de multas de la entidad pública del Estado peruano	52
Figura 25. Las presentaciones fuera de plazo se pueden evitar con planificación anticipada a fin de favorecer a la entidad pública del Estado peruano	53



## Resumen

La investigación se propuso determinar la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021. Por ello, se estableció como una metodología cuyo enfoque fue cuantitativo, de tipo explicativo, de diseño no experimental de alcance correlacional y de corte transversal. Además, se consideraron como población a los colaboradores que trabajan en una entidad pública del Estado peruano, cuya muestra fueron 51 personas de ambos sexos; quienes fueron muestreados de manera no probabilística y por conveniencia. Estas personas accedieron a la aplicación de dos instrumentos de investigación para medir las variables, donde confiabilidad se halló por alfa de Cronbach; mientras que la validación se realizó por expertos sobre la temática, a fin de obtener cuestionarios viables para el estudio. Los resultados evidenciaron que la variable auditoría tributaria preventiva fue considerada como deficiente (92.2%) y la variable riesgo tributario se percibió en un nivel medio (76.5%). Además, según el coeficiente de correlación de Pearson se determinó que existe una relación negativa considerable entre ambas variables de estudio ( $r=-.074$ ). Por ende, se concluyó que existe incidencia entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano.

**Palabras clave:** auditoría tributaria, auditoría preventiva, riesgo tributario, entidad pública, Estado peruano.

## Abstract

The general objective of the research was to determine the incidence between the preventive tax audit and the tax risk in a public entity of the Peruvian State, Los Olivos 2021. Therefore, it was established as a methodology whose approach was quantitative, explanatory, non-experimental design of correlational scope and cross-sectional. In addition, the population was considered to be the collaborators working in a public entity of the Peruvian State, whose sample consisted of 51 people of both sexes, who were sampled non-probabilistically and by convenience. Two research instruments were applied to these people to measure the variables, whose reliability was determined by Cronbach's alpha; while validation was carried out by expert judgment, in order to obtain viable questionnaires for the study. The results evidenced that the preventive tax audit variable was considered as deficient (92.2%) and the tax risk variable was perceived at a medium level (76.5%). Furthermore, according to Pearson's correlation coefficient, it was determined that there is a considerable negative relationship between both study variables ( $r=-.074$ ). Therefore, it was concluded that there is an incidence between the preventive tax audit and tax risk in a public entity of the Peruvian State.

**Keywords:** tax audit, preventive audit, tax risk, public entity, Peruvian government.

## I. INTRODUCCIÓN

Las empresas públicas y privadas manejan un proceso de tributación complejo, lo que se expresa como una amenaza en la ejecución correcta que atentan a los intereses internos de estas organizaciones. El estudio se ha llevado a partir de un análisis de los procedimientos de la auditoría tributaria preventiva con características normativas y tributarias en sí misma, es decir, garantizar si el proceso comercial de la entidad está registrado, de manera correcta, a fin de que cumplan con las normas vigentes del país.

Así, la auditoría según Loor y Concha (2021) indicaron que se trata de un procedimiento evaluativo de las autoridades empresariales en el que se consideran aspectos legales, financieros, técnicos y contables para garantizar que estos estén desarrollados en coherencia con lo propuesto por la empresa. En este contexto, la Auditoría Tributaria se entiende como un medio de control físico y sistemático que determina las posibles omisiones que presentan las empresas de cualquier rubro (Flores, 2016; Castro et al., 2017). Por ello, estas acciones se efectúan considerando el reglamento actual junto a la génesis de la contabilidad aplicados que imperan en el país donde se desarrollan para realizar la fiscalización correspondiente (Babin y Vakaryuk, 2018).

Kuchumova (2017) también explicó que el riesgo tributario se debe entender, en función a la Organización Internacional de Normalización (ISO), como la propensión de presentar incumplimientos de las metas, las cuales son definidas por cada entidad económica. Es decir, según como se considere el riesgo en las instituciones públicas o privadas; por ello, Sanz et al. (2016) definió el riesgo como la probabilidad de presentar contingencias tributarias que perjudican el alcance de los objetivos empresariales o la estabilidad económica de la entidad, resultando desfavorable para su reputación.

Entre investigaciones mundiales destacaron la realizada por Tsindeliani et al. (2019) quienes indicaron que existe incidencia en un programa preventivo tributario, por lo que dedujeron que de acuerdo con la entidad se ejecuta la contabilidad. Por eso, señalaron que la empresa presentaba desequilibrio respecto al empleo de

comprobantes y, por eso, las fiscalizaciones no han sido adecuadas (Tsindeliani, 2016). También Avellaneda (2019) en su investigación indagó sobre el riesgo tributario para explicar los posibles errores en el área de control, resultando en disponer un plan de Auditoría Tributaria Preventiva entre sus registros.

A nivel nacional, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es la entidad que tiene a cargo el manejo y la realización evaluativa del cumplimiento reglamentario que deben cubrirse con las tributaciones. Así, entre enero y A nivel nacional, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es la entidad que tiene a cargo el manejo y la realización evaluativa del cumplimiento reglamentario que deben cubrirse con las tributaciones. febrero de 2018 se notificó que un 30% de los contribuyentes indicó la información adecuada en los libros contables electrónicos, en consecuencia, se recurrió a sanciones tributarias según el código tributario (Gestión, 2018). En cambio, en el 2020 el alto contagio de la COVID-19 y el establecimiento de medidas estrictas, tanto en el aspecto económico como en el sanitario por la contención del virus, SUNAT reportó que el riesgo tributario sobrepasó el 90% en todas las áreas económicas y comerciales (SUNAT, 2020).

Por todo ello, se estableció el siguiente problema general: ¿Cuál es la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021? Y los problemas específicos fueron: ¿Cuál es la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021?; ¿Cuál es la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021?

En relación con la problemática expuesta, la presente investigación se propuso como objetivo general: Determinar la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021. De esta manera, los objetivos específicos fueron: Determinar la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021; y

Determinar la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

Así, la hipótesis general de investigación se propuso como: Existe incidencia inversa y significativa entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021. Asimismo, las hipótesis específicas fueron: La auditoría tributaria preventiva incide de manera inversa y significativa con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021; y La auditoría tributaria preventiva incide de manera inversa y significativa con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

La justificación teórica se expresó en la medida que enriquezca el conocimiento científico en materia de las sanciones administrativas y su vinculación con el riesgo que conlleva la evasión. Esto permitió que se identifique la necesidad de requerir y asociar a profesionales en contabilidad que posean las herramientas y los conocimientos que les permitan evaluar y desempeñarse en su ámbito laboral de manera adecuada, a fin de lograr el correcto empleo de las normas tributarias y, en consecuencia, de las posibles sanciones que pudo generar en contra de la entidad donde laboran en la actualidad.

Del mismo modo, la justificación práctica, es decir, en el plano práctico con los resultados se pudo implementar mejoras en la entidad pública del Estado peruano, pues entre el personal se pudieron realizar capacitaciones para generar mejoras que permitan cumplir de mejor manera las labores administrativas.

Respecto a la justificación metodológica, se logró que con la adquisición de conocimientos para las variables de estudio; por ello, fue posible la utilización de los instrumentos elaborados para la presente investigación, a fin de lograr un instrumento que permitió evaluar la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en entidades públicas, como surge en esta investigación.

## II. MARCO TEÓRICO

Se ha considerado para la presente investigación, entre los antecedentes nacionales:

Curay y Paulino (2017) en su tesis cuyo título fue “La aplicación de una auditoría tributaria preventiva como mecanismo para la reducción de contingencias tributarias en la empresa Bermanlab S.A.C Distrito de Trujillo, Periodos 2015 – 2016” propusieron como objetivo exponer que la auditoría tributaria de forma preventiva es importante para disminuir la cantidad de riesgos a los que se expone una entidad empresarial. Según los resultados hallados, el Impuesto a la Renta del Ejercicio incrementó S/. 172,012.35 como base principal, esto generó una multa de los impuestos generales que ocasionó el aumento de S/. 9,126.92. Entonces, la subsanación voluntaria fue S/. 1,956.35 junto a la evaluación de una Auditoría Tributaria Preventiva, lo que determinó que el uso excesivo de compras llegó a S/. 2,890.38, generando multa por omisión del IGV equivalente a S/.608.15.

Llonto (2019) en su tesis titulada “La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016”, se propuso estudiar y analizar la repercusión de la auditoría tributaria de forma preventiva que reduce las amenazas tributarias en una entidad empresarial. Los datos se reunieron mediante entrevista y análisis documental dentro del plazo establecido. Así se obtuvo que la empresa por su interactividad económica asistió al reglamento de forma obligatoria y frecuente. Por lo tanto, se consideró el empleo de registros y libros contables que siguieran la normativa, así como la justificación de cada año y mes sobre la correspondencia al IGV y la renta.

Méndez (2019) en su estudio “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa T- Soluciona S.A.C., distrito de Trujillo- 2017”, se planteó definir las consecuencias de la Auditoría Tributaria en forma preventiva para afrontar las amenazas en el aspecto tributario de una entidad empresarial.

Según lo obtenido, esta auditoría demostró su utilidad en los riesgos de tributaciones. Esto se debe a que la empresa realizó pagos indebidos que benefician a SUNAT indicando S/. 80,844.53, junto a ello S/. 41,925.27 que señalan multas y gastos, y que disminuyeron a S/. 1,566.55 por gradualidad. Se concluyó que es necesario una mejor evaluación y supervisión de los riesgos, pues así habrá menos incidencias en la fiscalización.

Legoas (2019) en su tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir el riesgo tributario en estación de servicios San Francisco S.R.L., Chiclayo 2018” planteó como objetivo emplear la auditoría tributaria preventiva a fin de reducir las amenazas de mal cumplimiento tributario en cierta empresa. Según los resultados se determinó que la aplicación de esta auditoría posee la capacidad de identificar las posibles sanciones mediante la detección de errores, los cuales serán evidenciados por la Administración Tributaria. En consecuencia, se concluyó que existen ciertas incoherencias en el cumplimiento de deudas, lo que perjudica a la empresa en su forma de asistir los pagos.

Rodríguez (2019) en su tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias en la empresa Santísima Virgen de la Puerta, Chulucanas, Piura - Perú, 2019”, se propuso analizar qué tanto influye la Auditoría Tributaria de forma preventiva en el evitamiento de riesgos. Sus hallazgos demostraron que esta auditoría realmente logró anticiparse a diversas amenazas con el fin de afrontarlas o evadirlas, sin embargo, la ausencia de un área responsable exclusivamente de esta auditoría posiciona a la empresa en una categoría media. Por ello, se concluyó que los gastos no han sido presentados correctamente en la Declaración Jurada del 2018, mismo que genera una situación alarmante, pues el Impuesto a la Renta no está definido adecuadamente.

Entre los antecedentes internacionales, se revisó:

Arellano y Alcívar (2019) cuya tesis titulada “Auditoría Tributaria para medir

el riesgo fiscal en la Empresa Proveedor de Insumos Médicos P.I.M.; Riobamba período 2017”, se planteó emplear una auditoría tributaria que sea capaz de predecir los riesgos de tributación en una determinada empresa médica. Según los resultados, se determinó que la organización no se rigió al reglamento y hubo falta de sustento en los datos, pues se evidenciaron distinciones materiales e inmateriales, lo cual incrementaba el riesgo de tributación, por ende; se concluyó que estas diferencias generaron suspicacia en la declaración del Impuesto a la Renta y así afrontó riesgos de tipo fiscal.

Moreira y Montes (2019) en su tesis titulada “Control tributario y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias: caso práctico Compañía de Transporte Unidadlibre S.A, Cantón Jipijapa período 2017”, se propusieron estudiar la forma en la que el manejo tributario promueve el cumplimiento de tributaciones. Dicha investigación presentó un diseño bibliográfico descriptivo. Según los resultados hallados en dicha investigación, la compañía presentó un incorrecto manejo tributario que se reflejaba en las declaraciones anuales, lo que generó la aplicación de sanciones de acuerdo con la ley. Además, se concluyó que la entidad empresarial no señalaba formalmente las fechas de pago que debía atender y por lo tanto no las cubría como debería.

Rodríguez y Fiallos (2018) en su tesis titulada “Auditoría tributaria a súper dispensa Polita y su incidencia en la liquidación de impuestos ante el servicio de rentas internas. año 2017”, se plantearon analizar la auditoría tributaria como herramienta importante en la liquidación de impuestos. Según hallazgos, la entidad empresarial estaba organizada formalmente y, por lo mismo, no garantizaba su formalidad en sus tributaciones; además, existió una falencia en la aplicación de estrategias con las que se garantiza las buenas prácticas y con las que se fiscaliza adecuadamente su información contable. Por todo ello, se concluyó que las retenciones se presentaron fuera del plazo generando errores tributarios, lo que implicó sanciones pecuniarias según concepto legal.

Zavala y Carrasco (2018) en su tesis titulada “Auditoría tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M de seguridad privada Cia. Ltda.



periodo 2017”, se propuso analizar la confiabilidad de la auditoría tributaria ante la elevada presencia de riesgos en la tributación. Según los resultados, durante el 2017 se evidenció provisiones excesivas en la nómina de los trabajadores, esto por ser no deducible, así como el gerente, donde se evidenció el exceso en el sueldo número trece y catorce. Por ende, se concluyó que el contador no ejecutó adecuadamente sus actividades, ya que omitió información del ATS.

Torres y Rojas (2017) en su tesis titulada “Auditoría tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la estación de servicio la chiquita Cantón Quevedo, año 2014”, se plantearon la ejecución de una auditoría tributaria para supervisar la organización y desarrollo de documentación tributaria en una determinada empresa. Así, según los resultados, el proceso de documentación tuvo una confiabilidad de un 94% demostrando su efectividad, entonces, el porcentaje de riesgos indicó un 6% en procesos tributarios, donde se señala únicamente deficiencias en la detección de riesgos y manejo, sobre todo porque estas ocasionaban la aplicación de sanciones y multas. Por todo ello, se concluyó que la mala ejecución de datos almacenados y organizados no se presentaban coherentemente con la información financiera. Esto principalmente se debió a la mala gestión que realizó la encargada, ya que no poseía los conocimientos necesarios en los temas de tributación.

Así, en la presente investigación, se señalan las bases teóricas, en el caso de la auditoría según Alm et al. (2016) es un proceso de evaluación sobre la documentación presentada en aspectos contables y financieros que deben ajustarse a la organización de una empresa. Así, la Auditoría Tributaria surge y se entiende como un manejo organizacional que permite evidenciar la posibilidad de omitir información importante en la tributación de las empresas (Reyes, 2015).

Además, es importante considerar el reglamento actual junto a los principios de contabilidad que indican la tributación adecuada (Blackburn et al., 2016). Por ello, la Auditoría Tributaria Preventiva es el procedimiento evaluativo de alta exigencia en el que se garantiza una correcta tributación bajo el cumplimiento legal (Arancibia, 2017). En consecuencia, la auditoría es una reacción que nace ante la

necesidad de abordar valores sociales que sustenten el cumplimiento tributario y el nivel económico (Fuest y Riedel, 2015).

León (2018) señala que esta auditoría es un método de observación que permite reconocer las falencias y el cumplimiento en las tributaciones en su formalidad y sustancialidad. Asimismo, entre los objetivos de la Auditoría Tributaria está efectuar el manejo de tributación bajo consideraciones fiscales como se disponen en el Código Tributario en el territorio nacional que fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, esta verificación se da como un aspecto externo a la entidad.

Respecto a las bases conceptuales de la Auditoría Tributaria, según León (2018) se deben enfocar y priorizar, sobre todo, de manera horizontal, vertical e integral. Además, las obligaciones sustanciales se ejecutan por el agente tributario, quien reclama la tributación. En este contexto, es la SUNAT la entidad principal que se encarga del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, del índice de precios al por mayor del impuesto selectivo al consumo, entre otros tributos de alcance regional. En cambio, los pendientes de pagos en las tributaciones deben ser exigidas en el agente pasivo, en otras palabras, el participante responsable de realizar las tributaciones según el reglamento legal (Ortega et al., 2016).

Entonces, la Auditoría Tributaria Preventiva se debe esclarecer y representar como un proceso de previsión compuesto por una serie de principios y criterios que deben aplicarse para garantizar el respaldo de la normativa contable (Chemlal et al., 2020; Agumus, 2016). Por eso, la adecuada aplicación, seguimiento y realización de pagos en una empresa determina la viabilidad de su organización; así, se podrán generar e identificar los puntos críticos en una empresa o entidad (Velezmoro y Calvanapón, 2020; Saidu, 2016).

Respecto a la otra variable, se ha considerado que el riesgo tributario, según Alva (2016) permite reconocer las posibles amenazas en el proceso organizacional y que estas se desenvuelvan generando mayores inconvenientes o

aplicación de restricciones. Así, ante la presencia de estas amenazas, cada empresa debe tomar mayor atención a la detección de estas a tiempo o dentro de un plazo conveniente, pues de este modo se prevendrán dificultades en la entidad empresarial.

Entonces, la gestión del riesgo tributario se direcciona hacia la prevención de que una empresa se perjudique por no asistir a sus obligaciones financieras en las tributaciones. Por esta razón, es necesario que se ejecute un estudio analítico que precise cuáles son las causas y consecuencias de asistir estos temas e identificar en qué momento podrían presentarse dentro de la entidad o empresa en revisión (Alva, 2016).

En ese sentido, la realización de un estudio que precise las posibles falencias y plasme las posibles consecuencias es importante en la organización de cualquier empresa, puesto que así se podrá identificar cuáles son las mejores técnicas que se deben aplicar en la tributación. Además, se accede a una mejor precisión de los conocimientos necesarios en un proceso de tributación donde se identifica la forma de administración, el nivel de recaudación y qué tipo de focalización corresponde a la empresa de acuerdo con el reglamento legal (Mochammad, 2018; Alva, 2016).

Además, en este contexto surge el Código Tributario peruano (2017) que está corroborado por el D.S. N.º 135-99-EF que comprende el texto único ordenado en donde se resumen las normas modificatorias en un solo documento. Asimismo, se basa en el libro cuarto, título uno, que comprende las normas relacionadas con las infracciones, las sanciones y los delitos que vulneran a la entidad, es decir, la SUNAT. En consecuencia, se detallan los siguientes artículos que apoyan el presente estudio.

La infracción tributaria es entendida como la inadecuación en la aplicación del reglamento tributario, las cuales son alteradas en la práctica. Para su atención, se recurre a la tipificación legal, según el Artículo 164º.

Asimismo, estas sanciones correspondientes se implementan bajo organización administrativa, las principales que se ejecutan son las pecuniarias, las cuales son aplicadas como medida temporal a transportes de empresas, estos no podrán desplazarse por un tiempo determinado y se deja sin efecto su permiso para manejar. Debido a ello, es la Sunat la que será responsable de supervisar estas acciones, según el Artículo 165°.

Por lo tanto, la Sunat es la encargada de supervisar y de indicar medidas de sanción a los personajes que no hayan realizado sus tributaciones dentro de lo establecido, según el Artículo 166°. En conjunto a estas medidas, la Administración Tributaria se encarga de preestablecer una serie de medidas para aplicar sanciones que se ajusten al incumplimiento, según el Artículo 172°. Esto garantizaría la justa aplicación del reglamento y el adecuado registro de infracciones, según el Artículo 173°.

Esto último es importante porque a cada sanción le corresponde un tiempo de aplicación, por lo tanto, se debe realizar un especial seguimiento del tiempo en el que se ejecutan y en qué medida se consideró, pues otras autoridades desearán el acceso a este registro, según el Artículo 174°. A su vez, existen medidas que se aplican como sanción si no se han realizado los adecuados registros que especifiquen justamente las medidas, según el Artículo 175°.

Cabe mencionar que, ante un adecuado registro de los procesos contables, es importante una supervisión que constate lo que se está declarando, esto según el Artículo 176°. Bajo esta consideración, se insta a las empresas que no omitan ninguna información válida que ayude a la entidad en su supervisión, pues de lo contrario, se aplicarán sanciones por la falta de facilitación en los datos, Artículo 177°.

Por consiguiente, es la Sunat la entidad que se encargará principalmente de implementar las medidas correspondientes a las infracciones, vale expresar establecer el monto de una multa, la restricción de desplazamiento de transportes, la clausura de espacios independientes o dependientes y la inactivación de

permisos, esto en función de lo que se haya fundado en el Código Tributario peruano, especificado en el Artículo 180°.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

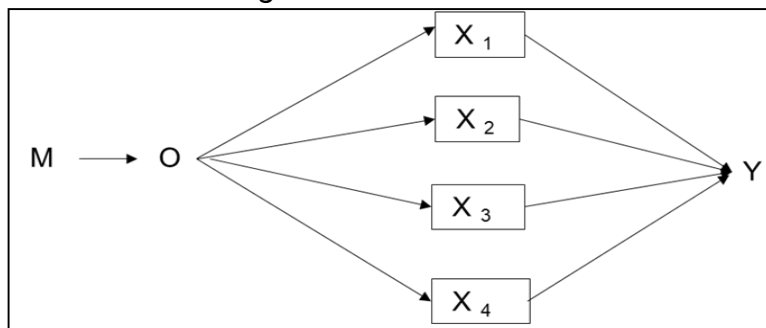
El estudio presentó el tipo descriptivo y el nivel fue explicativo, por lo manifestado por Hernández y Mendoza (2018) quienes aseveraron que se fundamentan en problemas debidamente formulados y que buscan la relación de causa-efecto; además, porque las variables (auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario) inciden sobre la otra.

##### Diseño de investigación

Además, este estudio contuvo un diseño no experimental-transversal como menciona Carrasco (2019), ya que este tipo de diseño implica el conocimiento actual y contemporáneo de un problema y con el cual se hace manejo de un análisis sin efectuar algún cambio en su naturaleza.

Figura 1.

##### *Diseño de investigación*



*Nota:* Tomado de Hernández y Mendoza (2018).

Donde se debe entender que cada símbolo representa:

M: Muestra.

O: Observación de la muestra.

X1, X2: Dimensiones de Auditoría tributaria preventiva.

Y: Riesgo tributario.

## 3.2 Variables y Operacionalización

### Variable 1: Auditoría tributaria preventiva

**Definición conceptual:** La auditoría tributaria se entiende por el proceso que permite el reconocimiento de las falencias u omisiones en la información de pago tributario, las cuales pueden ser efectuadas por entidades empresariales que hayan realizado un proceso financiero y así evitar sanciones perjudiciales (Flores, 2016).

**Definición operacional:** La variable se operacionalizó según el cumplimiento de obligaciones a la entidad recaudadora de impuestos. **Indicadores:** La variable auditoría tributaria preventiva está conformada por doce indicadores que están descritos a continuación: Control interno, Sistema contable eficaz, Actualización normas tributarias, Aplicación de las NIIF, Control de inventarios, Facturación electrónica, Presentación de los PDT, Legalizaciones de libros contables, Bancarización, Libros electrónicos, Pago de detracciones, Pago de tributos. **Escala de medición:** Ordinal.

### Variable 2: Riesgo tributario

**Definición conceptual:** se trata principalmente de una amenaza que presenta una empresa ante una incorrecta ejecución de pagos tributarios, los cuales ocasiona la aplicación de restricciones y sanciones a la empresa, pues es una disposición que ha dictaminado en el reglamento contable y que obliga el Estado (Rodríguez de Luque, 2017).

**Definición operacional:** La variable de investigación se operacionalizó según las sanciones: administrativas y económicas que establezca la entidad recaudadora de impuestos. **Indicadores:** La variable riesgo tributario está conformada por doce indicadores que están descritos a continuación: Embargos, Decomiso de mercaderías, Cierre de establecimientos, Incautación de activos fijos, Administración temporal de la SUNAT, Congelamiento de cuentas bancarias, Multas, Reparos,

Cobranza activa, Pago con error, Infracciones, Presentación fuera de plazo.

**Escala de medición:** Ordinal.

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

En términos de Hernández y Mendoza (2018), es posible comprender que se trata de un conjunto de aspectos que comparte una situación o un espacio y por las cuales han sido seleccionados para un análisis adecuado a nivel científico. Así, la población conformó a 1200 colaboradores que laboran en una entidad pública del Estado peruano.

#### **Muestra**

En cambio, la muestra se trata de un conjunto, no necesariamente más pequeño, sino más pertinente donde se ejecutará la aplicación de mecanismos que permitan comprobar una afirmación previa (Hernández y Mendoza, 2018). Entonces, se empleó y determinó la muestra de estudio según el número total de empleados que pertenecen a una entidad pública del Estado peruano, por toda esta explicación, la muestra estuvo conformada por 51 colaboradores de la entidad fiscalizadora ubicada en la provincia de Lima.

#### **Criterios de selección:**

##### **Inclusión:**

- Personal que trabaja en entidad pública del Estado peruano.
- Mayores de 18 años.
- Conocimientos de procesos administrativos y tributarios.

##### **Exclusión:**

- Personal que trabaja en entidades privadas.
- Menores de 18 años.
- Personas que no tengan los conocimientos necesarios para los procesos administrativos y tributarios.



## **Muestreo**

Hernández y Mendoza (2018) sostienen que el muestreo alude a un proceso de selección que se realiza dentro de un contexto para obtener un subconjunto, el cual significó una representación apropiada de interés en la que se pudo recoger la información correspondiente a la problemática planteada en esta investigación. Así, acorde con el contexto de esta investigación, se muestreó exclusivamente a los miembros colaboradores de una entidad pública del Estado peruano; cuyo tipo de muestreo fue no probabilístico, resultando en 51 colaboradores de ambos sexos; además, este muestreo fue no aleatorizado y por conveniencia, pues se seleccionaron a criterio del estudio.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Respecto a la recopilación de datos, Hernández y Mendoza (2018) indican que debe aplicarse una serie de mecanismos pertinentes en el análisis de datos. Por lo tanto, se utilizaron las encuestas, ya que se trata de herramientas capaces de reunir información necesaria.

De este modo, se contempló que la relevancia de aplicar esta técnica en el proceso investigativo, pues se trata de una herramienta completa que posee precisiones en su cuestionario, donde se procederá a adjuntar datos sobre cada ítem e indicador. (Carrasco, 2019).

En ese sentido, el primer cuestionario encargado de la evaluación de las Auditoría Tributaria Preventiva contó con 12 ítems y el segundo encargado de evaluar el riesgo tributario estuvo compuesto también por 12 ítems. Así, cada ítem estará representado por una pregunta que tuvieron respuestas de tipo cerradas y se calificaron, en ambos casos, mediante la escala de Likert de la siguiente manera: Siempre (1); Casi siempre (2); A veces (3); Casi nunca (4) y Nunca (5).

Además, para la validez de los instrumentos se sometió a evaluación de expertos sobre la temática mediante tres expertos que estén

vinculados con el área de estudio. Esta validación dio un resultado positivo por encima del 90%, por lo que se consideró viable para la investigación. Asimismo, la confiabilidad fue determinada mediante la obtención del alfa de Cronbach, este se expresó en  $\alpha=0.852$ . También se debe indicar que los instrumentos fueron adaptaciones de la investigación realizada por Marca (2018) y Julón y Mijahuanga (2019); por ello, se validaron y confiabilizaron los instrumentos debido a las modificaciones que se han realizado para el presente estudio de investigación.

Tabla 1.

*Validación de juicio de expertos*

<b>Nombre de experto</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Mg. Pineda Yucra, Wilfredo	Magister Scientiae en Auditoria y Tributación	92.10%
Mg. CPC Marco Antonio Mera Portilla	Finanzas	91.4%
Dr. Valdez Roca, Álvaro Fernando	Doctor en Ciencias Administrativas	91.60%

Fuente: Formatos de validación.

### 3.5 Procedimientos

Se da inicio al proceso investigativo con la revisión de documentos bibliográficos en lo que se incluye artículos y libros. Así, se accedió a portales confiables que hayan publicado revistas relacionadas al tema abordado. Sin embargo, su semejanza no fue suficiente y se realizó un filtro de pertinencia. La ejecución investigativa duró desde setiembre hasta diciembre de 2021, asimismo, fue importante incluir mecanismos virtuales para una revisión extensa.

Entonces, se consiguieron la información mediante los cuestionarios que previamente fueron validados y confiabilizados de forma metodológica. Además, la muestra de estudio autorizó y aprobó el empleo de su información personal, mediante el acceso *Google Docs* como cuestionario virtual para facilidad de la situación. También fue necesario

ejecutar una prueba piloto con el fin de obtener la confiabilidad en la muestra, es decir, los colaboradores seleccionados por el muestreo, antes del proceso estadístico. Finalmente, se recurrió al software *Statistical Package for the Social Sciences* (conocido como SPSS) para procesar los datos cuantitativos en el transcurso de este estudio.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Según el método de análisis que se aplicó para los datos, una vez que se hubo recopilado las respuestas de los cuestionarios, se procedió al vaciado de datos en el programa Excel, donde se distribuyeron los resultados obtenidos de cada ítem. Luego se ingresaron los datos al software SPSS en su versión 26 en castellano para contrastar las hipótesis, por ello, se trasladaron los datos y las variables.

Asimismo, se realizó la prueba de normalidad para corroborar que los datos fueron paramétricos y, según ello, se aplicó el coeficiente estadístico pertinente, determinando de esta manera la incidencia que existe entre las variables investigativas y, a la vez, responder a los objetivos propuestos en esta investigación.

### **3.7 Aspectos éticos**

La investigación siguió los principios éticos propuestos por la institución académica, es decir, la Universidad César Vallejo. Estando relacionada con el capítulo 2, en su Art. 3º donde se mencionó el respeto por los individuos en su integridad y la autonomía; además, reconoció la dignidad humana del entrevistado y su bienestar que estuvo por encima de la ciencia e investigación.

Asimismo, se cumplieron con los Art. 4º y 5º, donde refieren a la búsqueda del bienestar y justicia; el bienestar porque se buscó el bien del entrevistado, evitando riesgo o daño; y justicia porque se les dio un trato igualitario a todos sin excepción.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Prueba de confiabilidad

#### Confiabilidad de la variable: auditoría tributaria preventiva

Tabla 2.

*Estadística de fiabilidad auditoría tributaria preventiva*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.771	12

*Nota:* Base de datos SPSS v.26.

De acuerdo con la prueba de fiabilidad se puede señalar que esta investigación es confiable debido a se aproxima al valor 1.

Así, el alfa de Cronbach es 0.771 de fiabilidad, se analizaron los 12 elementos de la variable, concluyendo que el instrumento es confiable y va a producir resultados coherentes y consistentes.

#### Confiabilidad de la variable: riesgo tributario

Tabla 3.

*Estadística de fiabilidad riesgo tributario*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.719	12

*Nota:* Base de datos SPSS v.26.

De acuerdo con la prueba de fiabilidad se puede señalar que esta investigación es confiable debido a se aproxima al valor 1.

Así, el alfa de Cronbach es 0.719 de fiabilidad, se analizaron los 12 elementos de la variable, concluyendo que el instrumento es confiable y va a producir resultados coherentes y consistentes.

## 4.2 Prueba de normalidad

H<sub>0</sub>: Los datos no presentan distribución normal.

H<sub>1</sub>: Los datos presentan distribución normal.

Tabla 4.

### *Pruebas de normalidad*

Pruebas de normalidad			
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría tributaria preventiva	.071	51	.200*
Riesgo tributario	.094	51	.200*
Procedimientos y técnicas	.145	51	.009
Cumplimiento de obligaciones	.150	51	.006
Sanciones administrativas	.082	51	.200*
Sanciones económicas	.088	51	.200*

Nota: \*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera; a. Corrección de significación de Lilliefors.

Se usó el análisis estadístico de prueba de Kolmogorov-Smirnov, porque la muestra de estudio presenta un tamaño mayor a 50 personas.

Así con el objetivo de determinar el tipo de prueba estadística a utilizar, en la tabla 4 se empleó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov por tener más de 50 casos para evaluar. Se obtuvo un p-valor (Sig.) para ambas variables y dimensiones mayores al 0,005. Mediante este análisis se pudo establecer el uso de la prueba paramétrica de Pearson.

### **Análisis:**

En la tabla 4 se observa que la significancia para la variable 1: Auditoría tributaria preventiva y sus dimensiones (Cumplimiento de obligaciones) y la variable 2: Riesgo tributario y sus dimensiones (Sanciones administrativas; Sanciones económicas) son mayores o iguales a 0.05, lo que indica que los resultados obtenidos tienen distribución normal.

### 4.3 Prueba del Chi Cuadrado

#### Prueba de hipótesis general

H<sub>0</sub>: No existe incidencia inversa y significativa entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

H<sub>1</sub>: Existe incidencia inversa y significativa entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

Tabla 5.

*Prueba de Chi cuadrado de hipótesis general*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	428.754 <sup>a</sup>	352	.003
Razón de verosimilitud	180.947	352	1.000
Asociación lineal por lineal	.273	1	.601
N de casos válidos	51		

*Nota:* a. 391 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

#### **Análisis:**

De acuerdo con la tabla 5, la hipótesis general presenta el valor  $0.003 < 0.05$  por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir: Existe incidencia inversa y significativa entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

## Correlaciones de la hipótesis general

Tabla 6.

### *Medidas simétricas de la hipótesis general*

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico	T aproximada	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-.074	.149	.519	.606
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-.137	.139	.966	.339
N de casos válidos		51			

*Nota:* Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

De la tabla 6 se puede observar que existe correlación negativa considerable entre las variables de estudio (Auditoría tributaria preventiva y Riesgo tributario).

## Prueba de hipótesis específica 1

H<sub>0</sub>: La auditoría tributaria preventiva no incide de manera inversa y significativa con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

H<sub>1</sub>: La auditoría tributaria preventiva incide de manera inversa y significativa con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

Tabla 7.

### Prueba de Chi cuadrado de hipótesis específica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	297,621a	272	,137	,000	
Razón de verosimilitud	167,429	272	1,000	,000	
Prueba exacta de Fisher	,000			,000	
Asociación lineal por lineal	1,332 <sup>b</sup>	1	,248	,000	,000
N de casos válidos	51				

*Nota:* a. 306 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02; b. El estadístico estandarizado es ,000.

### Análisis:

De acuerdo con el análisis realizado de la hipótesis específica 1, el valor es 0.000 < 0.05 por lo que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: La auditoría tributaria preventiva incide de manera inversa y significativa con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.



## Correlaciones de la hipótesis específica 1

Tabla 8.

### *Medidas simétricas de la hipótesis específica 1*

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-.163	.124	-1.158	.252 <sup>c</sup>
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-.132	.134	-.931	.357 <sup>c</sup>
N de casos válidos		51			

*Nota:* Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

De acuerdo con la tabla 7 se puede observar que existe correlación negativa débil entre la dimensión sanciones administrativas y la variable auditoría tributaria preventiva.

## Prueba de hipótesis específica 2

H<sub>0</sub>: La auditoría tributaria preventiva no incide de manera inversa y significativa con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

H<sub>1</sub>: La auditoría tributaria preventiva incide de manera inversa y significativa con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

Tabla 9.

### Prueba de Chi cuadrado de hipótesis específica 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	224,873 <sup>a</sup>	208	,201	,000	
Razón de verosimilitud	147,515	208	,999	,000	
Prueba exacta de Fisher	,000			,000	
Asociación lineal por lineal	6,900 <sup>b</sup>	1	,009	,000	,000
N de casos válidos	51				

Nota: a. 238 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

### Análisis:

De acuerdo con el análisis realizado de la hipótesis específica 2, el valor es 0.000 < 0.05 por lo que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: La auditoría tributaria preventiva incide de manera inversa y significativa con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.

## Correlaciones de la hipótesis específica 2

Tabla 10.

*Medidas simétricas de la hipótesis específica 2*

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	.371	.133	2.801	.007 <sup>c</sup>
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	.438	.126	3.406	.001 <sup>c</sup>
N de casos válidos		51			

*Nota:* Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

De acuerdo con la tabla 10 se puede observar que existe correlación positiva débil entre la dimensión sanciones económicas y la variable auditoría tributaria preventiva.

#### 4.4. Análisis de distribución de frecuencias

##### 1. Los colaboradores de la entidad pública del Estado peruano conocen sobre el control interno dentro de la gestión

Tabla 11.

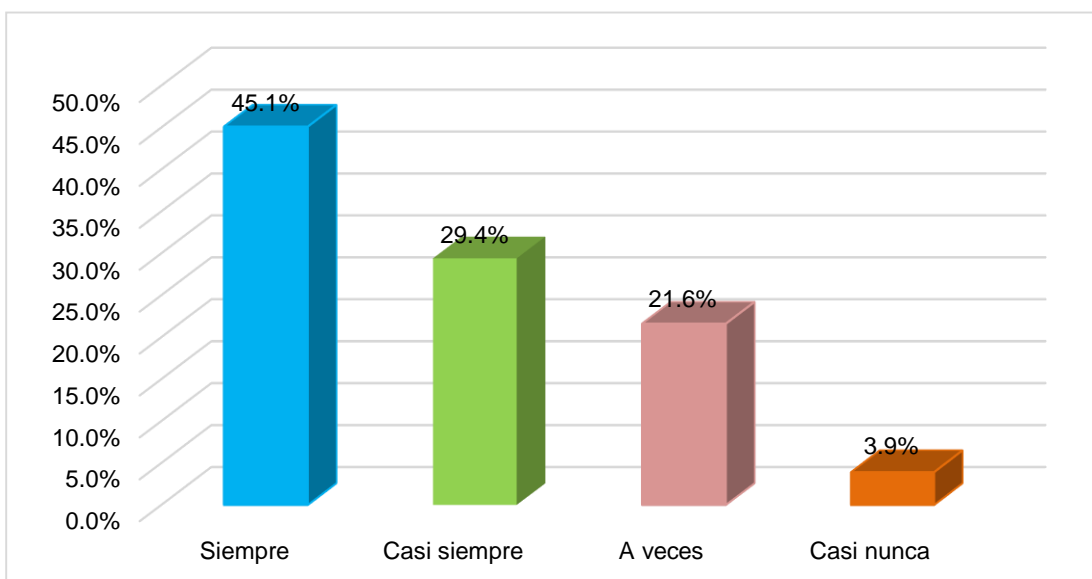
*Los colaboradores de la entidad pública del Estado peruano conocen sobre el control interno dentro de la gestión*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	23	45.1	45.1	45.1
	Casi siempre	15	29.4	29.4	74.5
	A veces	11	21.6	21.6	96.1
	Casi nunca	2	3.9	3.9	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 2.

*Los colaboradores de la entidad pública del Estado peruano conocen sobre el control interno dentro de la gestión*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

#### Análisis:

En la tabla 11 y figura 2 se evidencia que el 45.1% afirma que siempre los colaboradores de la entidad pública del Estado peruano conocen sobre el control interno dentro de la gestión. Por otro lado, el 29.4% respondió casi siempre; el 21.6% expresó que a veces y el 3.9% respondió casi nunca a esta pregunta.

### Comentario:

Se entiende que entre los colaboradores de la entidad pública del Estado peruano conocen sobre el control interno dentro de la gestión destaca el 45.1% que respondió siempre; en cambio, aquellos que casi nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

### 2. Tener un sistema contable eficaz permite que dentro de la entidad pública del Estado peruano se generen adecuados procedimientos.

Tabla 12.

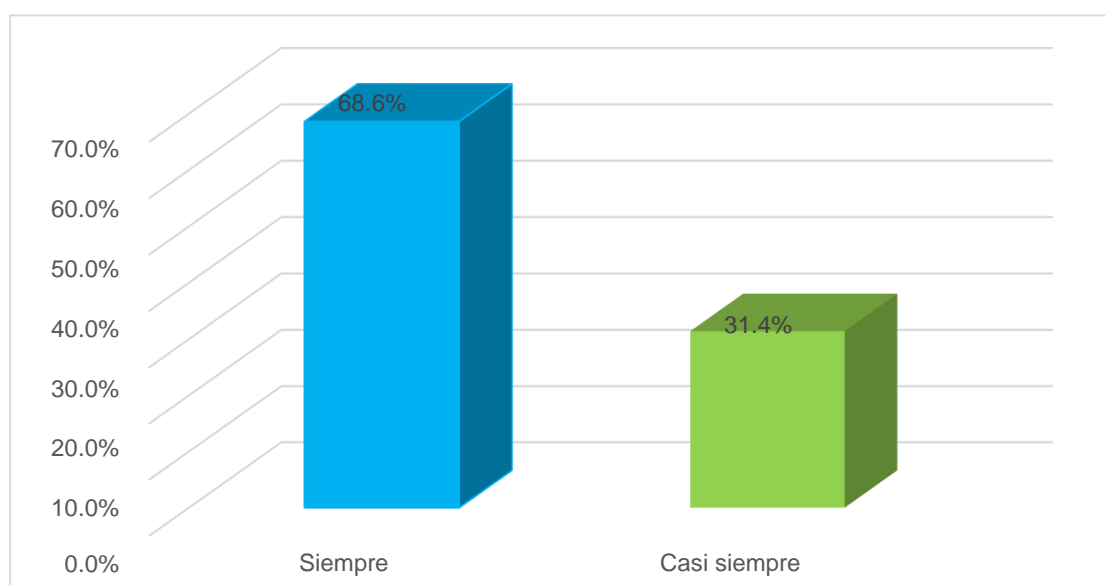
*Tener un sistema contable eficaz permite que dentro de la entidad pública del Estado peruano se generen adecuados procedimientos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	35	68.6	68.6	68.6
	Casi siempre	16	31.4	31.4	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 3.

*Tener un sistema contable eficaz permite que dentro de la entidad pública del Estado peruano se generen adecuados procedimientos.*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

En la tabla 12 y figura 3 se evidencia que el 68.6% de los colaboradores afirma que siempre tener un sistema contable eficaz permite que dentro de la entidad pública del Estado peruano se generen adecuados procedimientos. Por otro lado, el 31.4% respondió casi siempre a esta pregunta.

### **Comentario:**

Se entiende que tener un sistema contable eficaz permite que dentro de la entidad pública del Estado peruano se generen adecuados procedimientos destaca el 68.6% que respondió siempre; en cambio, aquellos que casi siempre saben se presenta en el menor porcentaje.

### **3. Cuando se considera una correcta actualización de normas tributarias en la entidad pública del Estado peruano permite que la información sea manejada adecuadamente.**

Tabla 13.

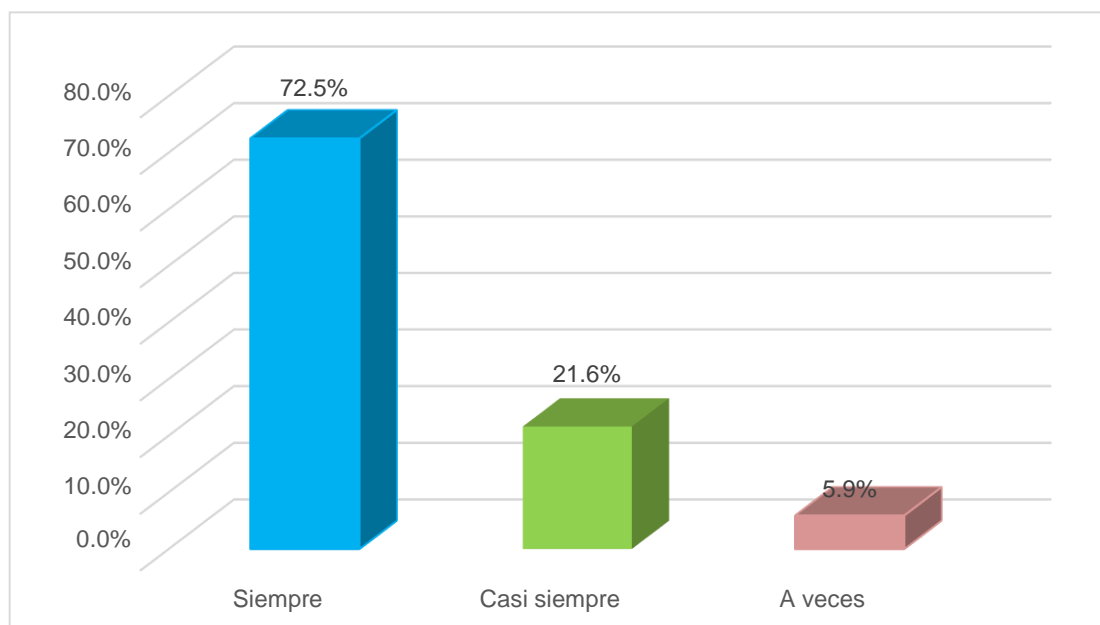
*Cuando se considera una correcta actualización de normas tributarias en la entidad pública del Estado peruano permite que la información sea manejada adecuadamente.*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Siempre	37	72.5	72.5	72.5
	Casi siempre	11	21.6	21.6	94.1
	A veces	3	5.9	5.9	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

*Nota:* Base de datos SPSS v.26.

Figura 4.

*Cuando se considera una correcta actualización de normas tributarias en la entidad pública del Estado peruano permite que la información sea manejada adecuadamente.*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

En la tabla 13 y figura 4 se evidencia que el 72.5% de los colaboradores afirma que siempre cuando se considera una correcta actualización de normas tributarias en la entidad pública del Estado peruano permite que la información sea manejada adecuadamente. Por otro lado, el 21.6% respondió casi siempre y el 5.9% respondió a veces a esta pregunta.

### **Comentario:**

Se entiende que cuando se considera una correcta actualización de normas tributarias en la entidad pública del Estado peruano permite que la información sea manejada adecuadamente destaca el 72.5% que respondió siempre; en cambio, aquellos que a veces saben se presenta en el menor porcentaje.

### **4. La correcta aplicación de las NIIF permite una gestión eficiente dentro de la entidad pública del Estado peruano.**

Tabla 14.

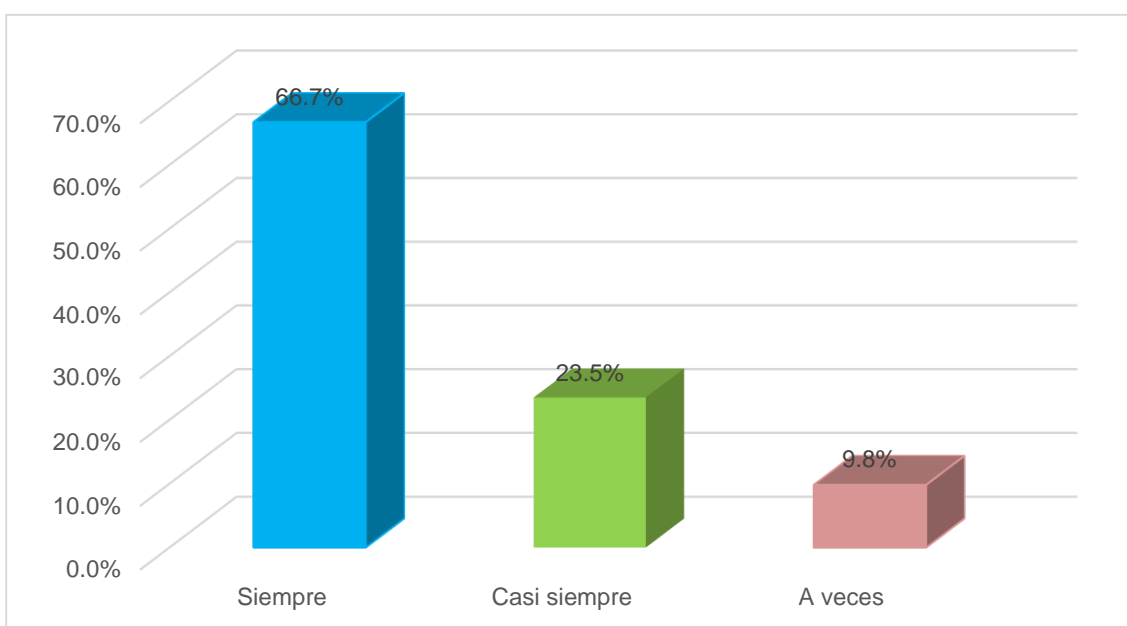
*La correcta aplicación de las NIIF permite una gestión eficiente dentro de la entidad pública del Estado peruano.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	34	66.7	66.7	66.7
	Casi siempre	12	23.5	23.5	90.2
	A veces	5	9.8	9.8	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 5.

*La correcta aplicación de las NIIF permite una gestión eficiente dentro de la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

En la tabla 14 y figura 5 se evidencia que el 66.7% de los colaboradores afirma que siempre la correcta aplicación de las NIIF permite una gestión eficiente dentro de la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 23.5% respondió casi siempre y el 9.8% respondió a veces a esta pregunta.

### **Comentario:**

Se entiende que la correcta aplicación de las NIIF permite una gestión eficiente dentro de la entidad pública del Estado peruano destaca el 66.7% que respondió siempre; en cambio, aquellos que a veces saben se presenta en el menor porcentaje.



**5. Los colaboradores realizan un correcto control de inventarios dentro de la entidad pública del Estado peruano.**

Tabla 15.

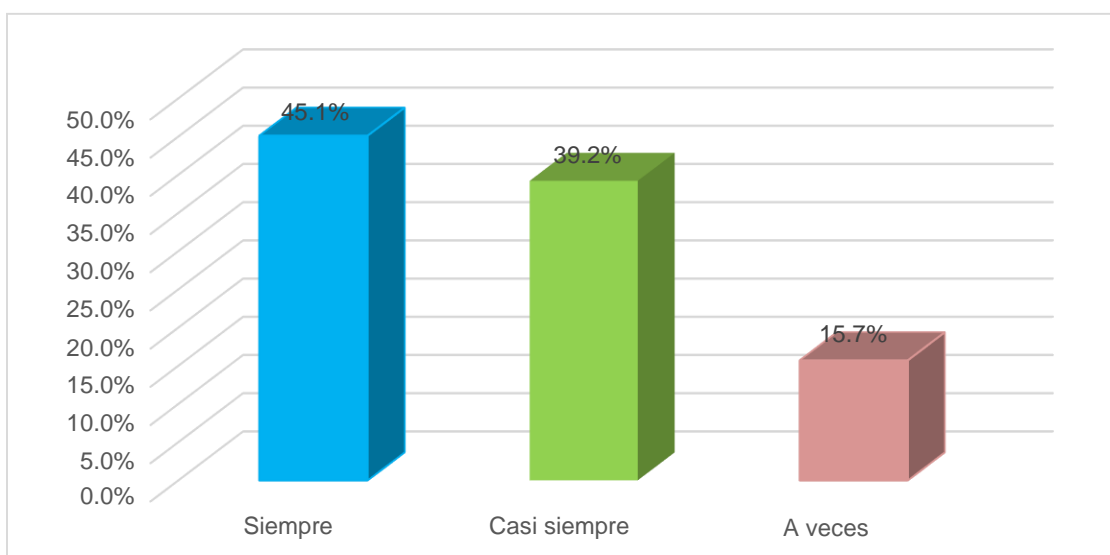
*Los colaboradores realizan un correcto control de inventarios dentro de la entidad pública del Estado peruano*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	23	45.1	45.1	45.1
	Casi siempre	20	39.2	39.2	84.3
	A veces	8	15.7	15.7	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 6.

*Los colaboradores realizan un correcto control de inventarios dentro de la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

**Análisis:**

En la tabla 15 y figura 6 se evidencia que el 45.1% de los colaboradores afirma que siempre realizan un correcto control de inventarios dentro de la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 39.2% respondió casi siempre y el 15.7% respondió a veces a esta pregunta.

**Comentario:**

Se entiende que los colaboradores realizan un correcto control de inventarios dentro de la entidad pública del Estado peruano destaca el 45.1% que respondió

siempre; en cambio, aquellos que a veces saben se presenta en el menor porcentaje.

## 6. Los colaboradores realizan una correcta facturación electrónica para verificar los tributos de quienes generan impuestos

Tabla 16.

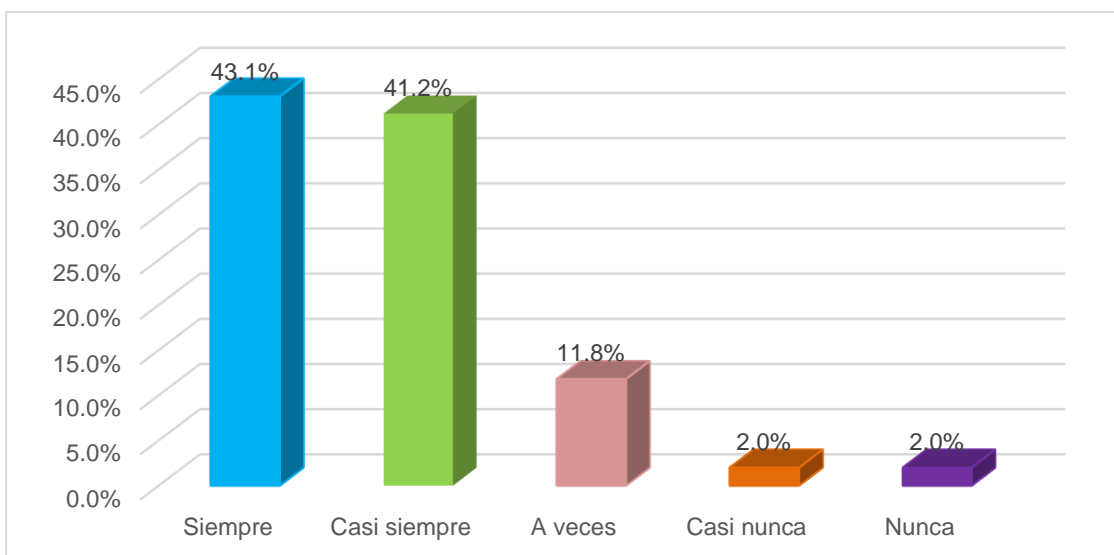
*Los colaboradores realizan una correcta facturación electrónica para verificar los tributos de quienes generan impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	22	43.1	43.1	43.1
	Casi siempre	21	41.2	41.2	84.3
	A veces	6	11.8	11.8	96.1
	Casi nunca	1	2.0	2.0	98.0
	Nunca	1	2.0	2.0	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 7.

*Los colaboradores realizan una correcta facturación electrónica para verificar los tributos de quienes generan impuestos*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### Análisis:

En la tabla 16 y figura 7 se evidencia que el 43.1% afirma que siempre los colaboradores realizan una correcta facturación electrónica para verificar los tributos de quienes generan impuestos. Por otro lado, el 41.2% respondió casi

siempre; el 11.8% expresó que a veces; el 2% indicó casi nunca y el 2% expresó que nunca a esta pregunta.

**Comentario:**

Se entiende que entre los colaboradores realizan una correcta facturación electrónica para verificar los tributos de quienes generan impuestos destaca el 43.1% que respondió siempre; en cambio, aquellos que nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

**7. La empresa colabora con la presentación de los Programa de Declaración Telemática (PDT) al momento de declarar ante la entidad pública del Estado peruano.**

Tabla 17.

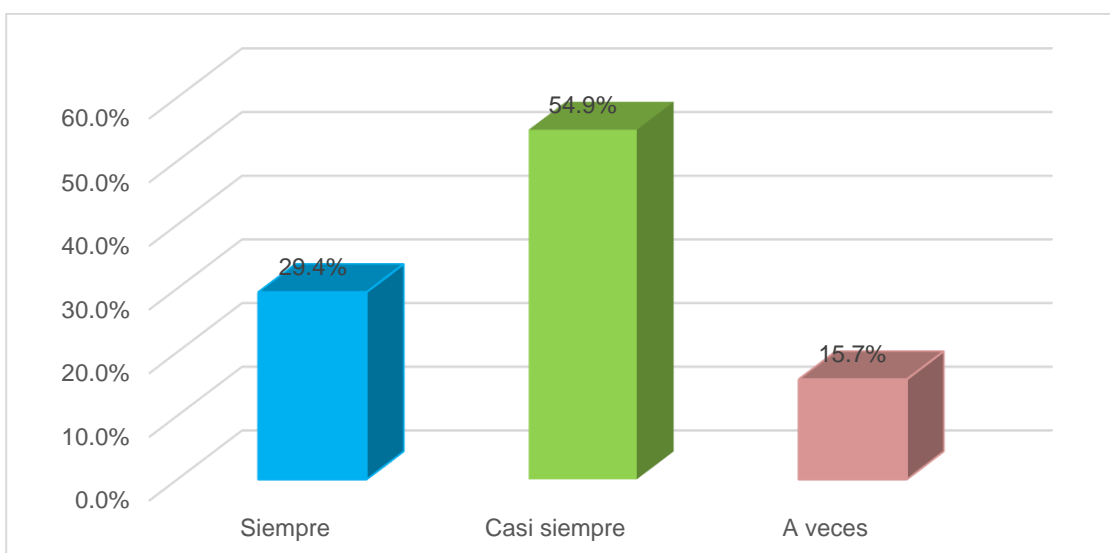
*La empresa colabora con la presentación de los Programa de Declaración Telemática (PDT) al momento de declarar ante la entidad pública del Estado peruano*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	29.4	29.4	29.4
	Casi siempre	28	54.9	54.9	84.3
	A veces	8	15.7	15.7	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

*Nota:* Base de datos SPSS v.26.

Figura 8.

*La empresa colabora con la presentación de los Programa de Declaración Telemática (PDT) al momento de declarar ante la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

En la tabla 17 y figura 8 se evidencia que el 29.4% de los colaboradores afirma que siempre la empresa colabora con la presentación de los Programa de Declaración Telemática (PDT) al momento de declarar ante la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 54.9% respondió casi siempre y el 15.7% respondió a veces a esta pregunta.

### **Comentario:**

Se entiende que la empresa colabora con la presentación de los Programa de Declaración Telemática (PDT) al momento de declarar ante la entidad pública del Estado peruano destaca el 54.9% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que a veces saben se presenta en el menor porcentaje.

## **8. Las empresas que tributan cuentan con libros contables legalizados de manera adecuada**

Tabla 18.

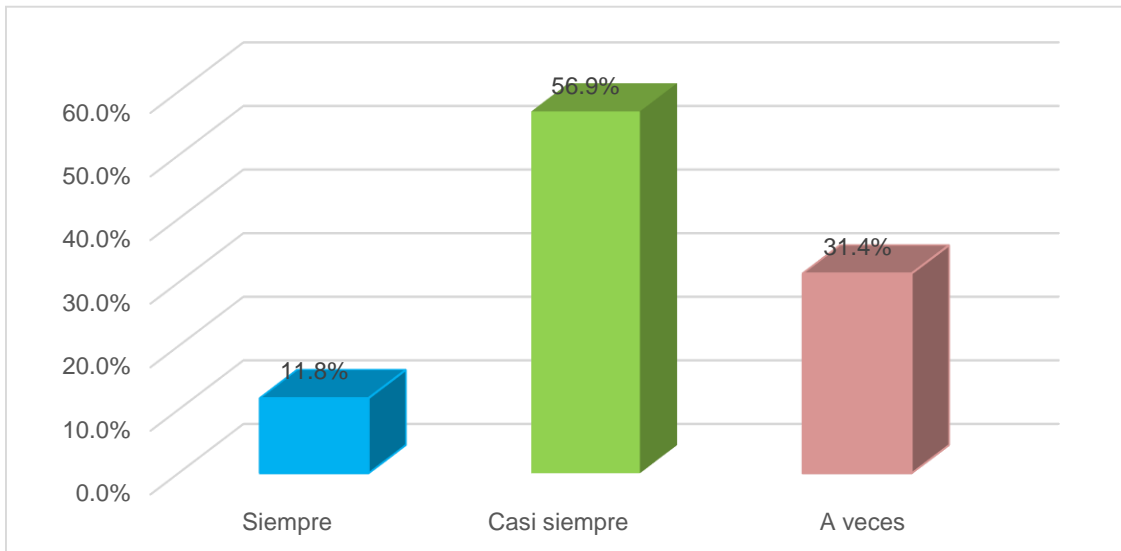
*Las empresas que tributan cuentan con libros contables legalizados de manera adecuada*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	6	11.8	11.8	11.8
	Casi siempre	29	56.9	56.9	68.6
	A veces	16	31.4	31.4	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 9.

*Las empresas que tributan cuentan con libros contables legalizados de manera adecuada*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

**Análisis:**

En la tabla 18 y figura 9 se evidencia que el 11.8% de los colaboradores afirma que siempre las empresas que tributan cuentan con libros contables legalizados de manera adecuada. Por otro lado, el 56.9% respondió casi siempre y el 31.4% respondió a veces a esta pregunta.

**Comentario:**

Se entiende que las empresas que tributan cuentan con libros contables legalizados de manera adecuada destaca el 56.9% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que siempre saben se presenta en el menor porcentaje.

**9. Se permite una correcta bancarización en la entidad pública del Estado peruano con los profesionales correspondientes dentro de la empresa**

Tabla 19.

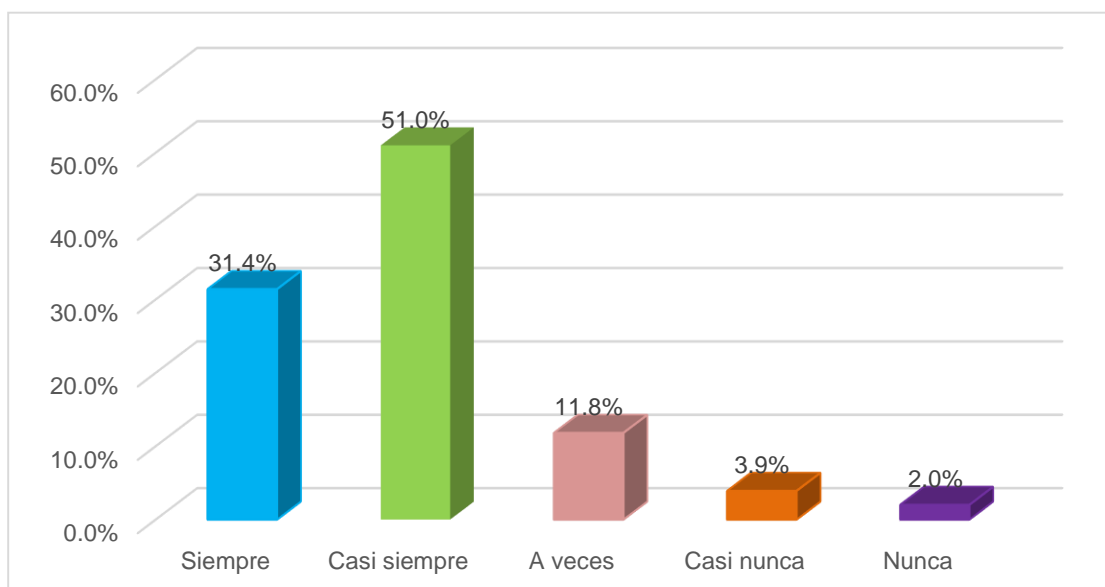
*Se permite una correcta bancarización en la entidad pública del Estado peruano con los profesionales correspondientes dentro de la empresa.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	16	31.4	31.4	31.4
	Casi siempre	26	51.0	51.0	82.4
	A veces	6	11.8	11.8	94.1
	Casi nunca	2	3.9	3.9	98.0
	Nunca	1	2.0	2.0	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 10.

*Se permite una correcta bancarización en la entidad pública del Estado peruano con los profesionales correspondientes dentro de la empresa*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

En la tabla 19 y figura 10 se evidencia que el 31.4% afirma que siempre se permite una correcta bancarización en la entidad pública del Estado peruano con los profesionales correspondientes dentro de la empresa. Por otro lado, el 51% respondió casi siempre; el 11.8% expresó que a veces; el 3.9% indicó casi nunca y el 2% expresó que nunca a esta pregunta.

### **Comentario:**

Se entiende se permite una correcta bancarización en la entidad pública del Estado peruano con los profesionales correspondientes dentro de la empresa destaca el 51% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

## 10. Los contadores de las empresas que tributan realizan una adecuada presentación de los libros electrónicos

Tabla 20.

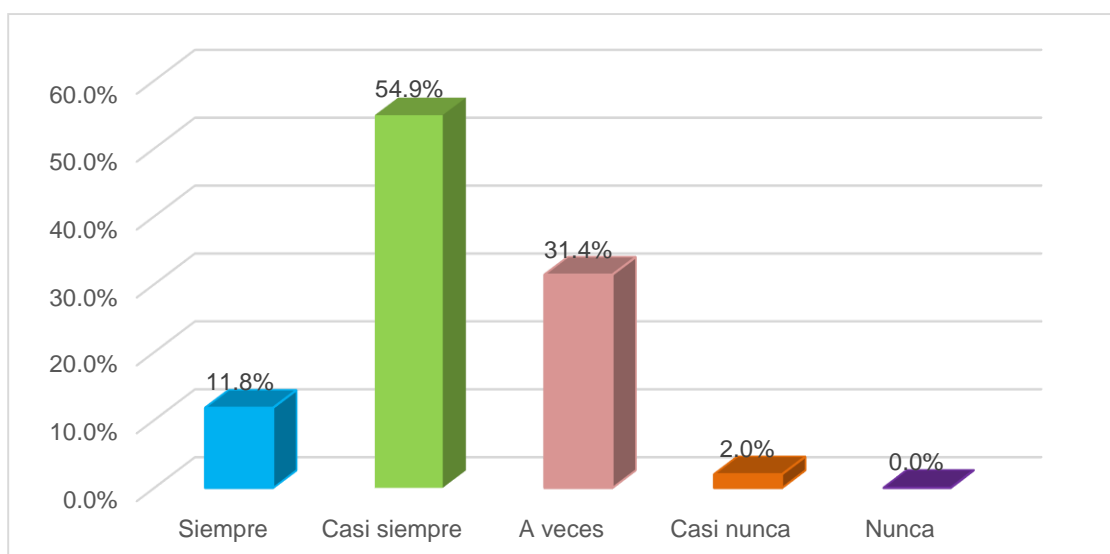
*Los contadores de las empresas que tributan realizan una adecuada presentación de los libros electrónicos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	6	11.8	11.8	11.8
	Casi siempre	28	54.9	54.9	66.7
	A veces	16	31.4	31.4	98.0
	Casi nunca	1	2.0	2.0	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 11.

*Los contadores de las empresas que tributan realizan una adecuada presentación de los libros electrónicos*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### Análisis:

En la tabla 20 y figura 11 se evidencia que el 11.8% afirma que siempre los contadores de las empresas que tributan realizan una adecuada presentación de los libros electrónicos. Por otro lado, el 54.9% respondió casi siempre; el 31.4% expresó que a veces y el 2% respondió casi nunca a esta pregunta.

### Comentario:

Se entiende que los contadores de las empresas que tributan realizan una adecuada presentación de los libros electrónicos destaca el 54.9% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que casi nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

### 11. Conocer sobre los procesos administrativos, los contribuyentes generan de manera correcta el pago de las detracciones

Tabla 21.

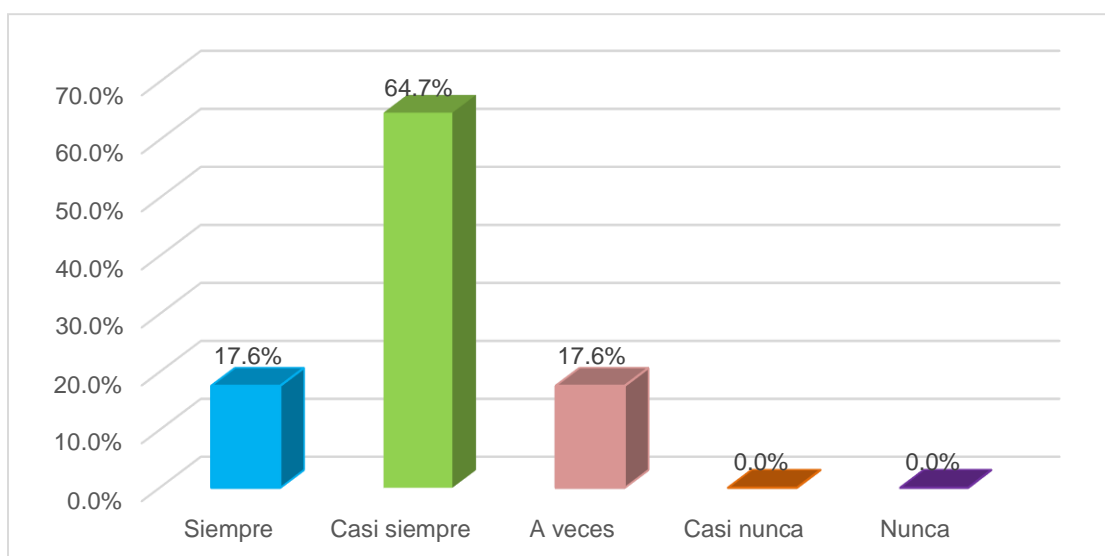
*Conocer sobre los procesos administrativos, los contribuyentes generan de manera correcta el pago de las detracciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	9	17.6	17.6	17.6
	Casi siempre	33	64.7	64.7	82.4
	A veces	9	17.6	17.6	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 12.

*Conocer sobre los procesos administrativos, los contribuyentes generan de manera correcta el pago de las detracciones*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### Análisis:

En la tabla 21 y figura 12 se evidencia que el 17.6% de los colaboradores afirma siempre conocer sobre los procesos administrativos, los contribuyentes generan de manera correcta el pago de las detracciones. Por otro lado, el 64.7% respondió



casi siempre y el 17.6% respondió a veces a esta pregunta.

**Comentario:**

Se entiende que conocer sobre los procesos administrativos, los contribuyentes generan de manera correcta el pago de las detracciones destaca el 64.7% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que siempre y a veces saben se presenta en el menor porcentaje.

**12. Los contribuyentes colaboran con los pagos de los tributos e impuestos según su régimen**

Tabla 22.

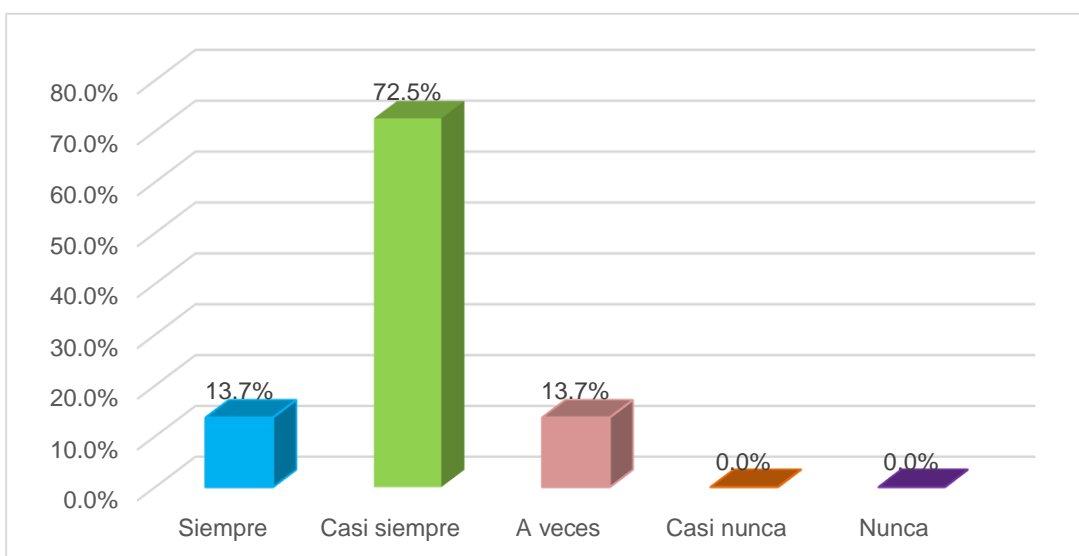
*Los contribuyentes colaboran con los pagos de los tributos e impuestos según su régimen*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	7	13.7	13.7	13.7
	Casi siempre	37	72.5	72.5	86.3
	A veces	7	13.7	13.7	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 13.

*Los contribuyentes colaboran con los pagos de los tributos e impuestos según su régimen*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

**Análisis:**

En la tabla 22 y figura 13 se evidencia que el 13.7% de los colaboradores afirma

siempre que los contribuyentes colaboran con los pagos de los tributos e impuestos según su régimen. Por otro lado, el 72.5% respondió casi siempre y el 13.7% respondió a veces a esta pregunta.

**Comentario:**

Se entiende que los contribuyentes colaboran con los pagos de los tributos e impuestos según su régimen destaca el 72.5% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que siempre y a veces saben se presenta en el menor porcentaje.

**13. Los embargos afectan seriamente a la entidad pública del Estado peruano cuando se realizan de manera errónea**

Tabla 23.

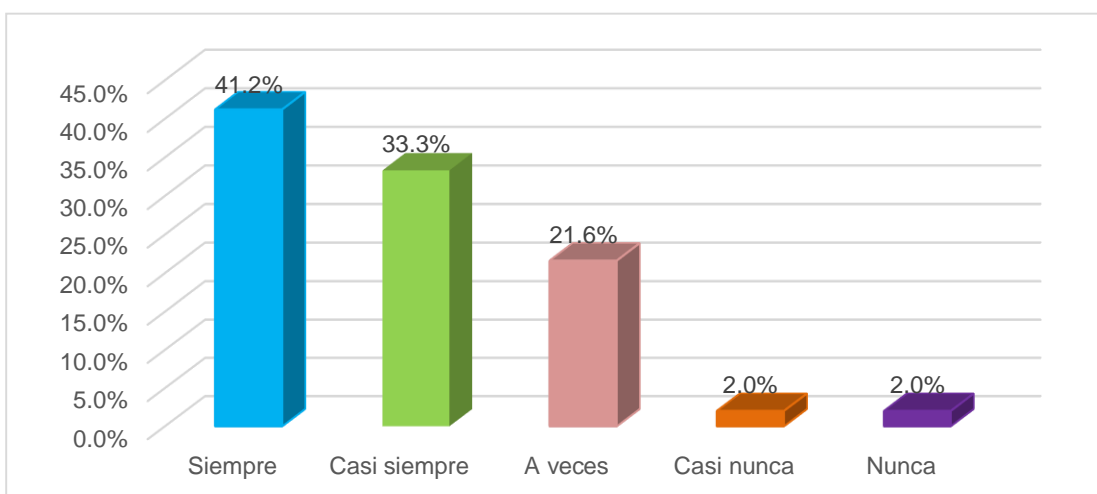
*Los embargos afectan seriamente a la entidad pública del Estado peruano cuando se realizan de manera errónea*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	21	41.2	41.2	41.2
	Casi siempre	17	33.3	33.3	74.5
	A veces	11	21.6	21.6	96.1
	Casi nunca	1	2.0	2.0	98.0
	Nunca	1	2.0	2.0	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 14.

*Los embargos afectan seriamente a la entidad pública del Estado peruano cuando se realizan de manera errónea*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

**Análisis:**

En la tabla 23 y figura 14 se evidencia que el 41.2% de los colaboradores afirma que siempre los embargos afectan seriamente a la entidad pública del Estado peruano cuando se realizan de manera errónea. Por otro lado, el 33.3% respondió casi siempre; el 21.6% expresó que a veces; el 2% indicó casi nunca y el 2% expresó que nunca a esta pregunta.

**Comentario:**

Se entiende que los embargos afectan seriamente a la entidad pública del Estado peruano cuando se realizan de manera errónea destaca el 41.2% que respondió siempre; en cambio, aquellos que casi nunca y nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

#### 14. El decomiso de la mercadería es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano

Tabla 24.

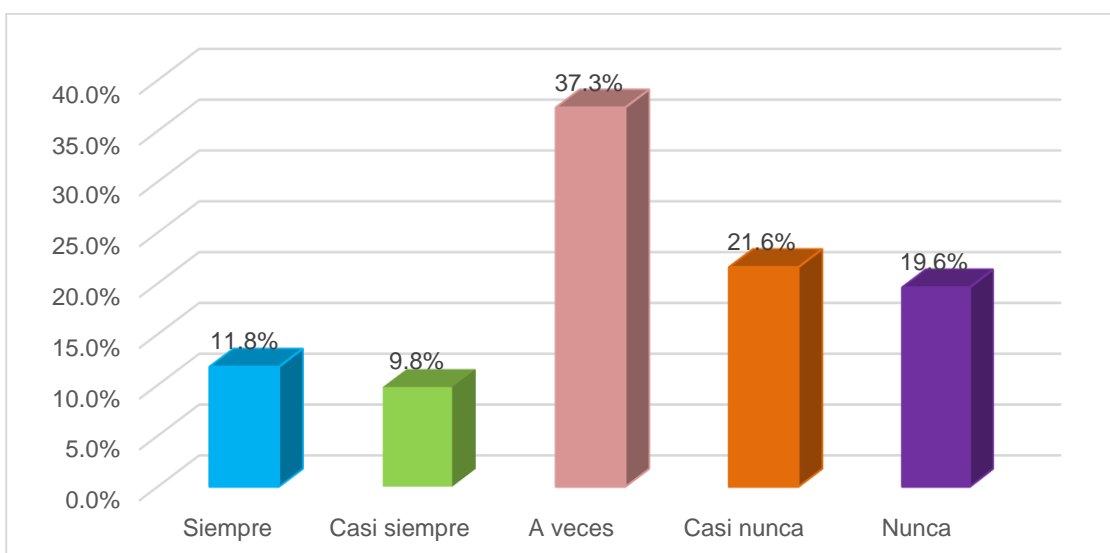
*El decomiso de la mercadería es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	6	11.8	11.8	11.8
	Casi siempre	5	9.8	9.8	21.6
	A veces	19	37.3	37.3	58.8
	Casi nunca	11	21.6	21.6	80.4
	Nunca	10	19.6	19.6	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

*Nota:* Base de datos SPSS v.26.

Figura 15.

*El decomiso de la mercadería es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### Análisis:

En la tabla 24 y figura 15 se evidencia que el 11.8% de los colaboradores afirma que siempre el decomiso de la mercadería es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 9.8% respondió casi siempre; el 37.3% expresó que a veces; el 21.6% indicó casi nunca y el 19.6% expresó que nunca a esta pregunta.

### Comentario:

Se entiende que el decomiso de la mercadería es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano destaca el 37.3% que respondió a veces; en cambio, aquellos que casi siempre saben se presenta en el menor porcentaje.

### 15. Cuando se cierra un establecimiento informal, esta acción perjudica de manera determinante a la entidad pública del Estado peruano

Tabla 25.

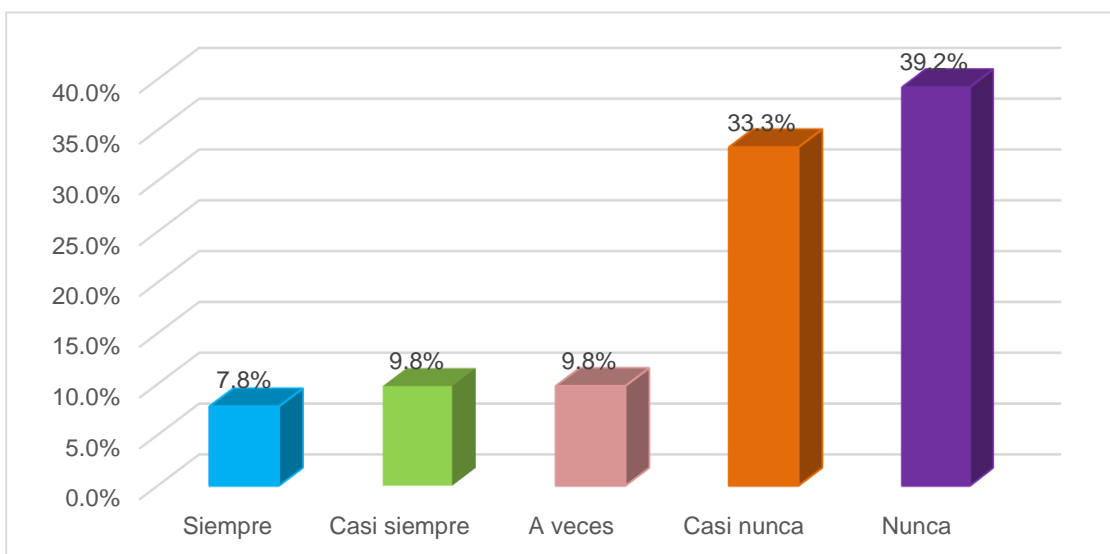
*Cuando se cierra un establecimiento informal, esta acción perjudica de manera determinante a la entidad pública del Estado peruano.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	7.8	7.8	7.8
	Casi siempre	5	9.8	9.8	17.6
	A veces	5	9.8	9.8	27.5
	Casi nunca	17	33.3	33.3	60.8
	Nunca	20	39.2	39.2	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 16.

*Cuando se cierra un establecimiento informal, esta acción perjudica de manera determinante a la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

#### **Análisis:**

En la tabla 25 y figura 16 se evidencia que el 7.8% de los colaboradores afirma que cuando se cierra un establecimiento informal, esta acción perjudica de manera determinante a la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 9.8% respondió casi siempre; el 9.8% expresó que a veces; el 33.3% indicó casi nunca y el 39.2% expresó que nunca a esta pregunta.

#### **Comentario:**

Se entiende que cuando se cierra un establecimiento informal, esta acción perjudica de manera determinante a la entidad pública del Estado peruano destaca el 39.2% que respondió nunca; en cambio, aquellos que siempre saben se presenta en el menor porcentaje.

#### **16. Al realizar un proceso de incautación de activos fijos se logra perjudicar a la entidad pública del Estado peruano**

Tabla 26.

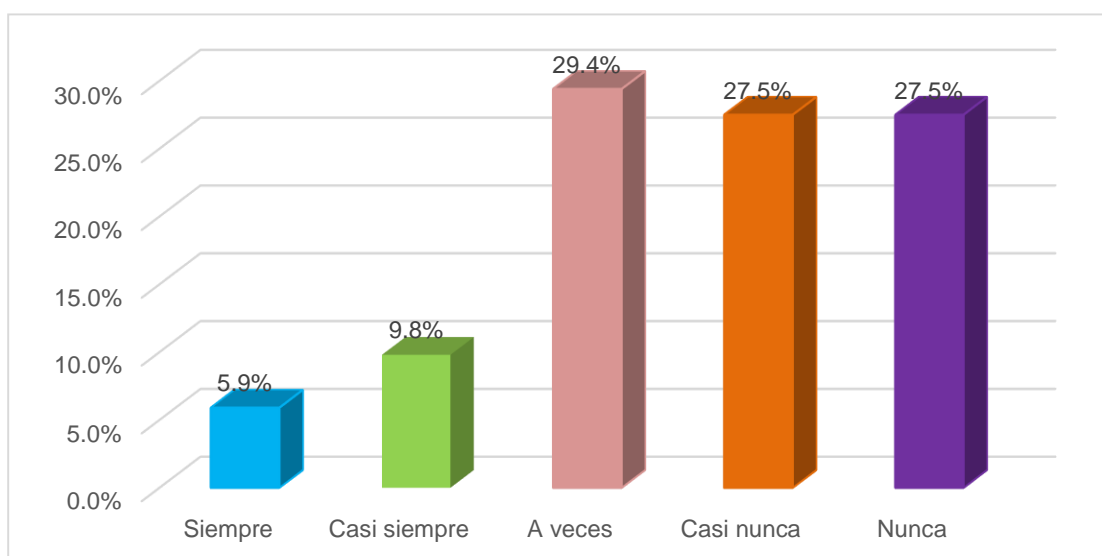
*Al realizar un proceso de incautación de activos fijos se logra perjudicar a la entidad pública del Estado peruano*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	5.9	5.9	5.9
	Casi siempre	5	9.8	9.8	15.7
	A veces	15	29.4	29.4	45.1
	Casi nunca	14	27.5	27.5	72.5
	Nunca	14	27.5	27.5	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 17.

*Al realizar un proceso de incautación de activos fijos se logra perjudicar a la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

En la tabla 26 y figura 17 se evidencia que el 5.9% de los colaboradores afirma que siempre al realizar un proceso de incautación de activos fijos se logra perjudicar a la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 9.8% respondió casi siempre; el 29.4% expresó que a veces; el 27.5% indicó casi nunca y el 27.5% expresó que nunca a esta pregunta.

### **Comentario:**

Se entiende que al realizar un proceso de incautación de activos fijos se logra perjudicar a la entidad pública del Estado peruano destaca el 29.4% que respondió a veces; en cambio, aquellos que casi nunca y nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

**17. La administración temporal de la SUNAT perjudica de manera significativa a la entidad pública del Estado peruano**

Tabla 27.

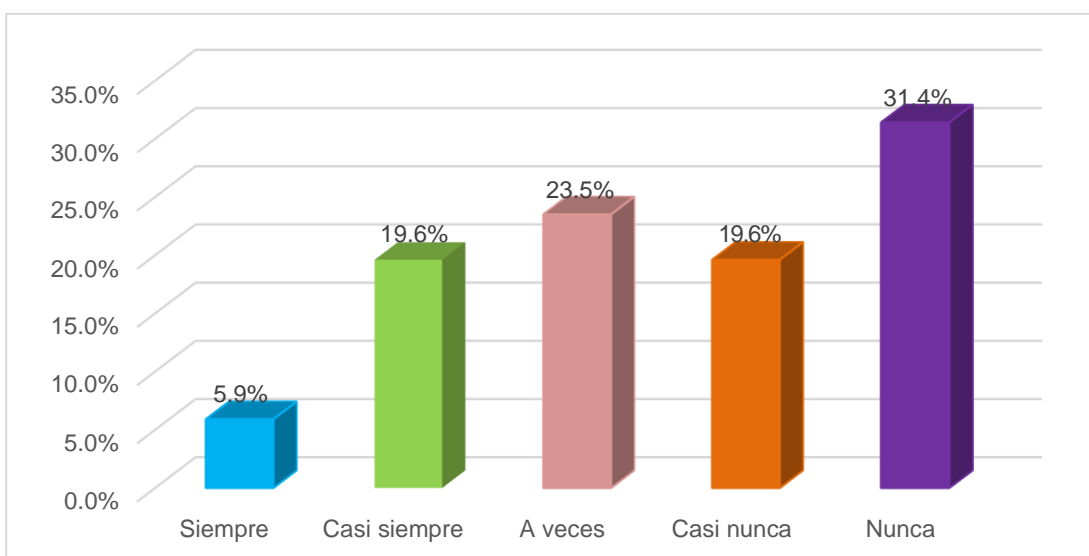
*La administración temporal de la SUNAT perjudica de manera significativa a la entidad pública del Estado peruano*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	5.9	5.9	5.9
	Casi siempre	10	19.6	19.6	25.5
	A veces	12	23.5	23.5	49.0
	Casi nunca	10	19.6	19.6	68.6
	Nunca	16	31.4	31.4	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 18.

*La administración temporal de la SUNAT perjudica de manera significativa a la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

**Análisis:**

En la tabla 27 y figura 18 se evidencia que el 5.9% de los colaboradores afirma que la administración temporal de la SUNAT perjudica de manera significativa a la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 19.6% respondió casi siempre; el 23.5% expresó que a veces; el 19.6% indicó casi nunca y el 31.4% expresó que nunca a esta pregunta.

### Comentario:

Se entiende que la administración temporal de la SUNAT perjudica de manera significativa a la entidad pública del Estado peruano destaca el 31.4% que respondió nunca; en cambio, aquellos que siempre saben se presenta en el menor porcentaje.

### 18. El congelamiento de cuentas bancarias es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano

Tabla 28.

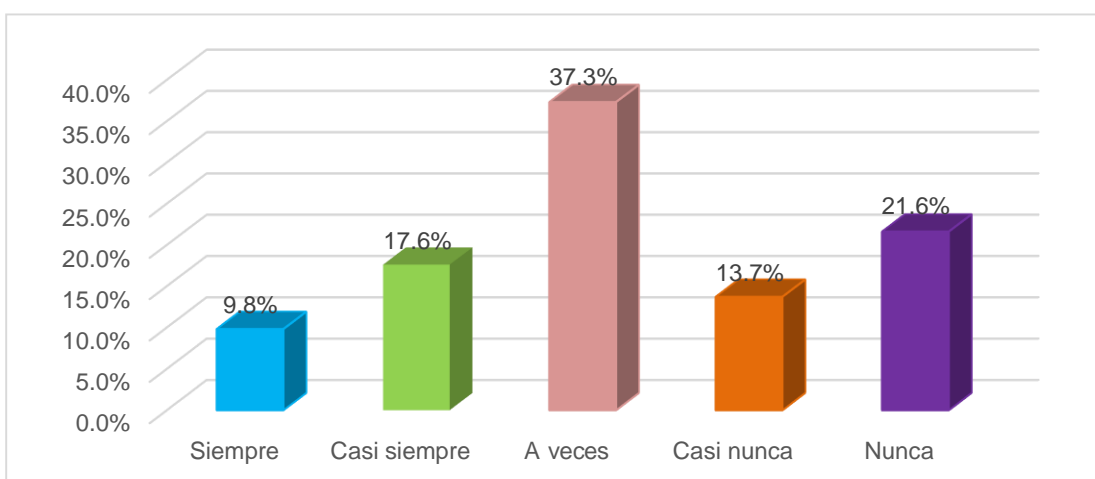
*El congelamiento de cuentas bancarias es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	9.8	9.8	9.8
	Casi siempre	9	17.6	17.6	27.5
	A veces	19	37.3	37.3	64.7
	Casi nunca	7	13.7	13.7	78.4
	Nunca	11	21.6	21.6	100.0
	Total		51	100.0	100.0

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 19.

*El congelamiento de cuentas bancarias es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### Análisis:

En la tabla 28 y figura 19 se evidencia que el 9.8% de los colaboradores afirma que el congelamiento de cuentas bancarias es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 17.6% respondió casi siempre; el 37.3% expresó



que a veces; el 13.7% indicó casi nunca y el 21.6% expresó que nunca a esta pregunta.

**Comentario:**

Se entiende que el congelamiento de cuentas bancarias es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano destaca el 37.3% que respondió a veces; en cambio, aquellos que siempre saben se presenta en el menor porcentaje.

**19. Las multas se pueden evitar entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano**

Tabla 29.

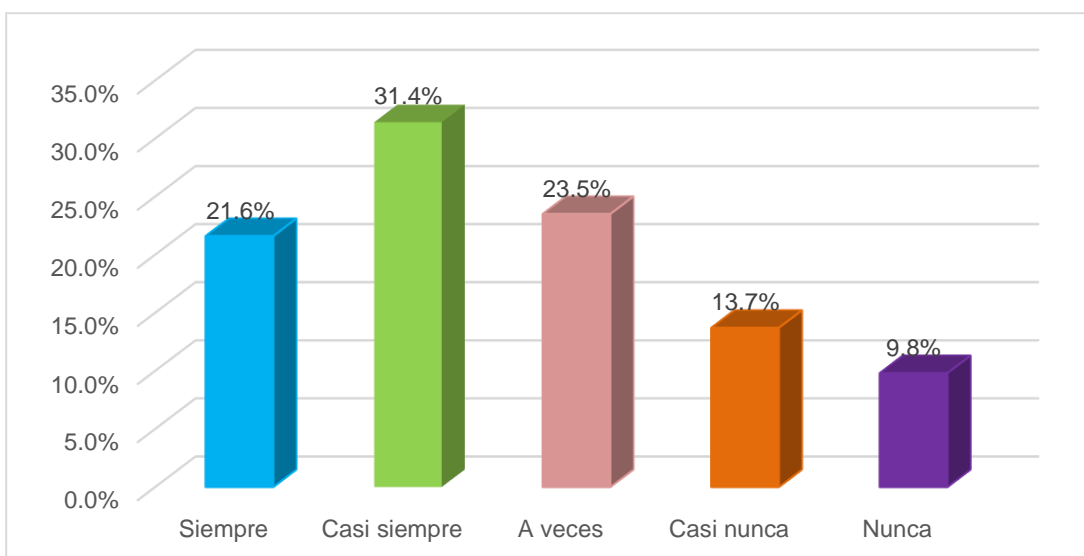
*Las multas se pueden evitar entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	11	21.6	21.6	21.6
	Casi siempre	16	31.4	31.4	52.9
	A veces	12	23.5	23.5	76.5
	Casi nunca	7	13.7	13.7	90.2
	Nunca	5	9.8	9.8	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 20.

*Las multas se pueden evitar entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### Análisis:

En la tabla 29 y figura 20 se evidencia que el 21.6% de los colaboradores afirma que las multas se pueden evitar entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 31.4% respondió casi siempre; el 23.5% expresó que a veces; el 13.7% indicó casi nunca y el 9.8% expresó que nunca a esta pregunta.

### Comentario:

Se entiende que las multas se pueden evitar entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano destaca el 31.4% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

## 20. Los reparos pueden ser prevenidos entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano

Tabla 30.

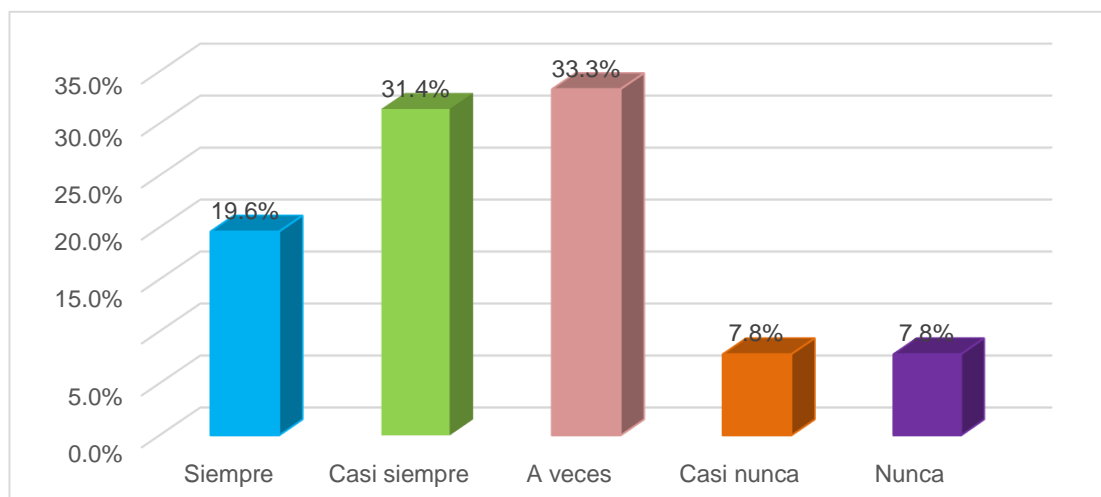
*Los reparos pueden ser prevenidos entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	10	19.6	19.6	19.6
	Casi siempre	16	31.4	31.4	51.0
	A veces	17	33.3	33.3	84.3
	Casi nunca	4	7.8	7.8	92.2
	Nunca	4	7.8	7.8	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 21.

*Los reparos pueden ser prevenidos entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano.*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

En la tabla 30 y figura 21 se evidencia que el 19.6% de los colaboradores afirma que los reparos pueden ser prevenidos entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 31.4% respondió casi siempre; el 33.3% expresó que a veces; el 7.8% indicó casi nunca y el 7.8% expresó que nunca a esta pregunta.

### **Comentario:**

Se entiende que los reparos pueden ser prevenidos entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano destaca el 33.3% que respondió a veces; en cambio, aquellos que casi nunca y nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

### **21. Mediante la cobranza coactiva se puede evitar a los morosos de la entidad pública del Estado peruano**

Tabla 31.

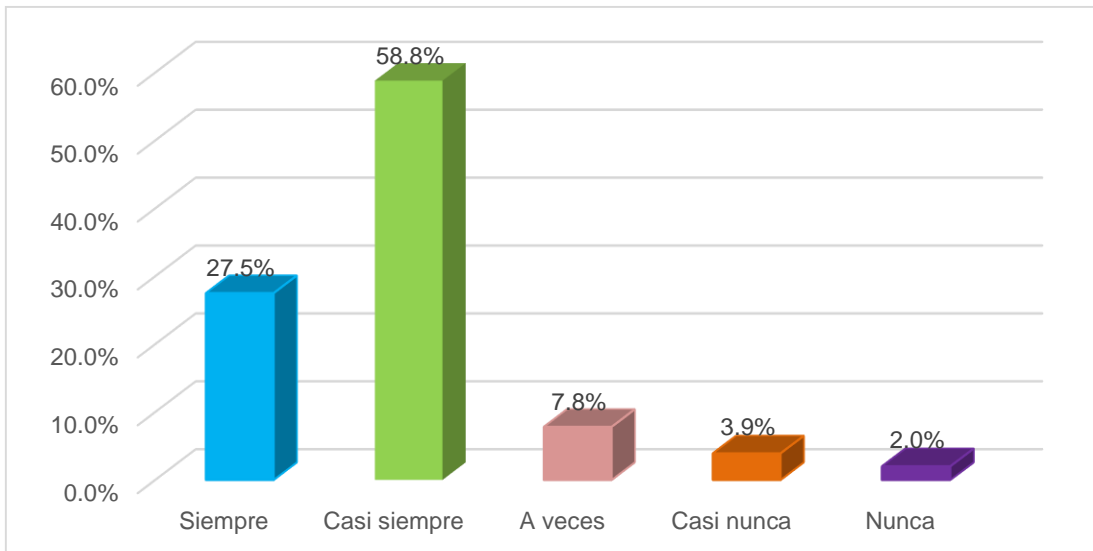
*Mediante la cobranza coactiva se puede evitar a los morosos de la entidad pública del Estado peruano*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Siempre	14	27.5	27.5	27.5
	Casi siempre	30	58.8	58.8	86.3
	A veces	4	7.8	7.8	94.1
	Casi nunca	2	3.9	3.9	98.0
	Nunca	1	2.0	2.0	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

*Nota:* Base de datos SPSS v.26.

Figura 22.

*Mediante la cobranza coactiva se puede evitar a los morosos de la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### Análisis:

En la tabla 31 y figura 22 se evidencia que el 27.5% de los colaboradores afirma que siempre mediante la cobranza coactiva se puede evitar a los morosos de la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 58.8% respondió casi siempre; el 7.8% expresó que a veces; el 3.9% indicó casi nunca y el 2% expresó que nunca a esta pregunta.

### Comentario:

Se entiende que mediante la cobranza coactiva se puede evitar a los morosos de la entidad pública del Estado peruano destaca el 58.8% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

## 22. Debido a los pagos con error se puede evitar a morosos de la entidad pública del Estado peruano

Tabla 32.

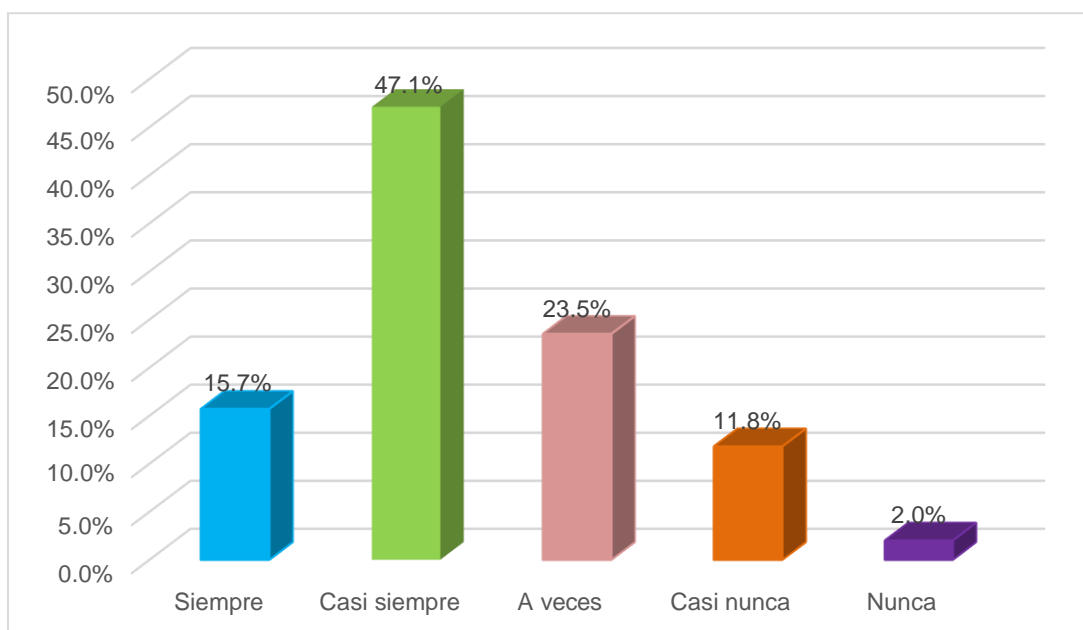
*Debido a los pagos con error se puede evitar a morosos de la entidad pública del Estado peruano*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	8	15.7	15.7	15.7
	Casi siempre	24	47.1	47.1	62.7
	A veces	12	23.5	23.5	86.3
	Casi nunca	6	11.8	11.8	98.0
	Nunca	1	2.0	2.0	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 23.

*Debido a los pagos con error se puede evitar a morosos de la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

#### **Análisis:**

En la tabla 32 y figura 23 se evidencia que el 15.7% afirma que siempre debido a los pagos con error se puede evitar a morosos de la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 47.1% respondió casi siempre; el 23.5% expresó que a veces; el 11.8% indicó casi nunca y el 2% expresó que nunca a esta pregunta.

#### **Comentario:**

Se entiende que debido a los pagos con error se puede evitar a morosos de la entidad pública del Estado peruano destaca el 47.1% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

### **23. A causa de las infracciones se puede evitar a los transgresores de multas de la entidad pública del Estado peruano**

Tabla 33.

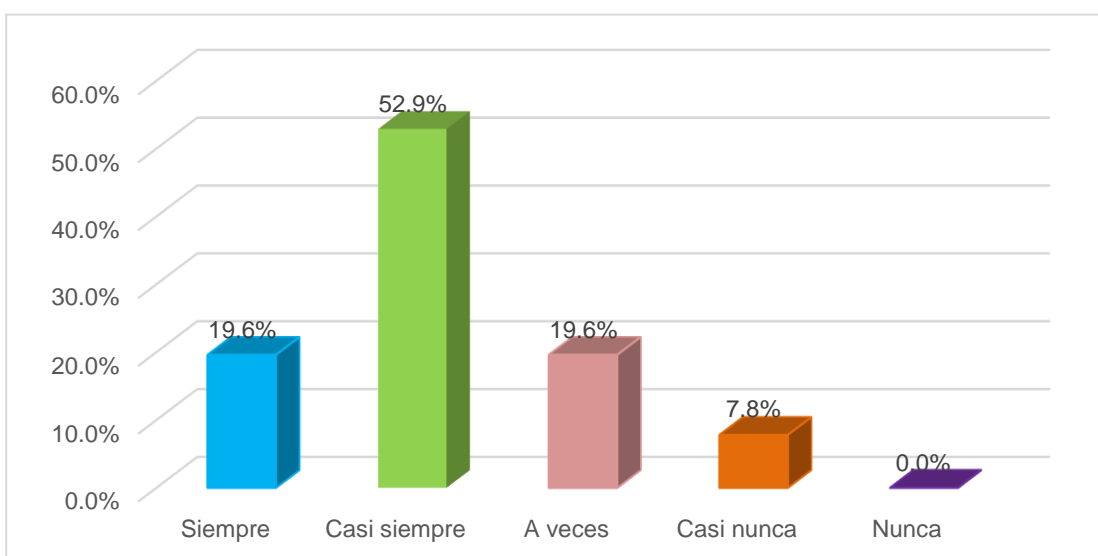
*A causa de las infracciones se puede evitar a los transgresores de multas de la entidad pública del Estado peruano*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	10	19.6	19.6	19.6
	Casi siempre	27	52.9	52.9	72.5
	A veces	10	19.6	19.6	92.2
	Casi nunca	4	7.8	7.8	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 24.

*A causa de las infracciones se puede evitar a los transgresores de multas de la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

### **Análisis:**

En la tabla 33 y figura 21 se evidencia que el 19.6% afirma que siempre los colaboradores a causa de las infracciones se pueden evitar a los transgresores de multas de la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 52.9% respondió casi siempre; el 19.6% expresó que a veces y el 7.8% respondió casi nunca a esta pregunta.

### **Comentario:**

Se entiende que a causa de las infracciones se puede evitar a los transgresores de multas de la entidad pública del Estado peruano destaca el 52.9% que respondió casi siempre; en cambio, aquellos que casi nunca saben se presenta en el menor porcentaje.

**24. Las presentaciones fuera de plazo se pueden evitar con planificación anticipada a fin de favorecer a la entidad pública del Estado peruano**

Tabla 34.

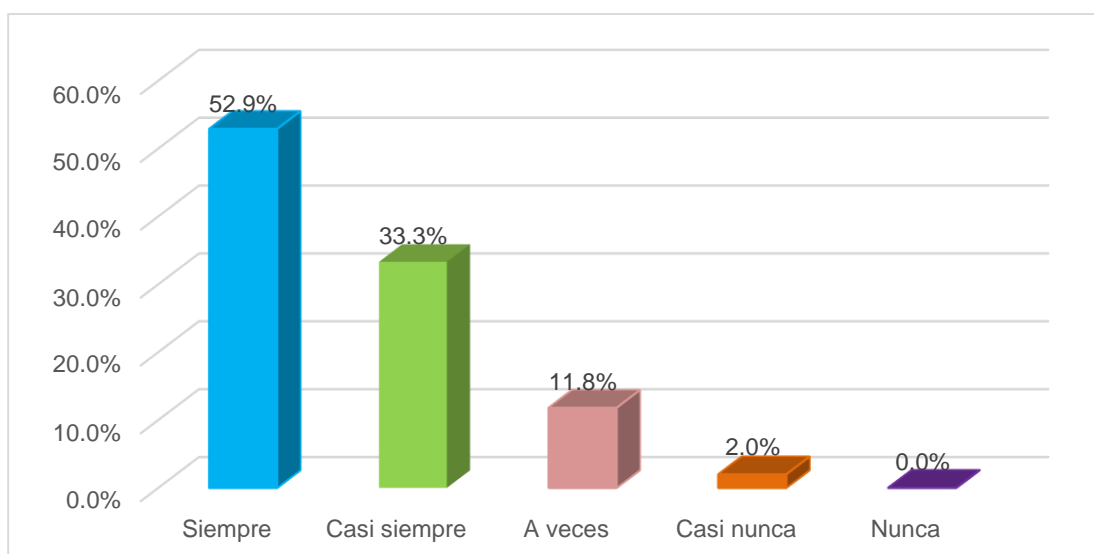
*Las presentaciones fuera de plazo se pueden evitar con planificación anticipada a fin de favorecer a la entidad pública del Estado peruano.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	27	52.9	52.9	52.9
	Casi siempre	17	33.3	33.3	86.3
	A veces	6	11.8	11.8	98.0
	Casi nunca	1	2.0	2.0	100.0
	Total	51	100.0	100.0	

Nota: Base de datos SPSS v.26.

Figura 25.

*Las presentaciones fuera de plazo se pueden evitar con planificación anticipada a fin de favorecer a la entidad pública del Estado peruano*



Nota: Base de datos SPSS v.26.

**Análisis:**

En la tabla 34 y figura 25 se evidencia que el 52.9% afirma que siempre las presentaciones fuera de plazo se pueden evitar con planificación anticipada a fin de favorecer a la entidad pública del Estado peruano. Por otro lado, el 33.3% respondió casi siempre; el 11.8% expresó que a veces y el 2% respondió casi nunca a esta pregunta.

**Comentario:**

Se entiende que las presentaciones fuera de plazo se pueden evitar con planificación anticipada a fin de favorecer a la entidad pública del Estado peruano destaca el 52.9% que respondió siempre; en cambio, aquellos que casi nunca saben se presenta en el menor porcentaje.



## V. DISCUSIÓN

Los resultados que se han obtenido, de acuerdo con el objetivo general de investigación, reflejan que existe incidencia inversa y significativa entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021 ( $r=-.074$ ). Esto coincide con el estudio que realizó Llonto (2019) quien encontró que todas las empresas según sea la actividad económica que desempeñan, siempre deben cumplir con las obligaciones tributarias que han sido sustanciales y formales dentro de la reglamentación administrativa.

A esto se agrega la investigación realizada por Zavala y Carrasco (2018) quienes evidenciaron provisiones excesivas en la nómina de los trabajadores, esto por ser no deducible, donde se evidenció el exceso en el sueldo. Por ende, la auditoría está siendo mal gestionada y, en consecuencia, el riesgo siempre está en aumento afectando los valores de la empresa y su reputación frente a la entidad reguladora.

En tal medida, se deben administrar los libros y los registros de contabilidad según las normas legales aplicadas en el país, es decir, según su código. Además, como expresa el estudio realizado por Leguas (2019) determinó que la aplicación de la auditoría tributaria preventiva presenta puntos críticos o de flaqueza donde el objetivo siempre es evitar las sanciones, en consecuencia, se identificaron los errores de la gestión; sin embargo, estos pueden subsanarse con el debido proceso administrativo, como lo es una fiscalización de la entidad rectora y reguladora. Asimismo, Moreira y Montes (2019) promovieron el cumplimiento de tributaciones, donde se evidenció el uso incorrecto de los tributos, que se reflejan en las declaraciones anuales.

Así, según Chemlal et al. (2020), la Auditoría Tributaria Preventiva es un proceso de previsión compuesto por un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables. En conclusión, se puede observar que existe una clara incidencia entre

la auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios en la entidad pública del Estado peruano, debido a que se ha visualizado que el elevado riesgo tributario afecta a la auditoría tributaria, pues los contribuyentes han generado pagos que afectan a los gastos de la entidad, por ello, el riesgo que se genera debe ser tratado dentro de las capacidades de la organización.

Entonces, la auditoría tributaria se entiende, en término de Flores (2016) como aquel proceso público que se realiza a fin de prevenir y no omitir el error que la empresa o entidad pública o privada haya realizado ante el ente recaudador de impuestos en el país; todo ello para evitar las sanciones económicas que son las más significativas entre los contribuyentes.

A esto se inculca que los procedimientos y técnicas son un proceso multidireccional donde cada componente influye sobre los demás para conformar una integración global que tiene una reacción dinámica sobre los procesos administrativos dentro del Estado; todo ello para fortalecer su accionar sobre los contribuyentes. Así como el cumplimiento de obligaciones que deben ser cumplidas de dos maneras; como indica Flores (2016); en primer lugar, las obligaciones tributarias sustanciales para el cumplimiento de las prestaciones y/o obligaciones tributarias, en otras palabras, el pago de los impuestos o tributos por parte de los tribunos o contribuyentes del Estado. Además, se encuentran las obligaciones tributarias formales que se generan cuando se cumplen las prestaciones tributarias, también se incluyen las declaraciones y exhibición de documentos que formalizan los estados financieros generados dentro de una empresa.

Sobre el primer objetivo específico, se señala que la auditoría tributaria preventiva incide de manera inversa y significativa con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021 ( $r = -.163$ ). Esto se refleja en la investigación de Torres y Rojas (2017) quienes señalan que los componentes que presentaron mayores riesgos fueron las actividades de control que imperan dentro de una organización. Asimismo, se halló como ineficaz la identificación y la valoración de estos riesgos, pues solo han generado problemas

dentro de sus organizaciones, provocando múltiples sanciones y regímenes culposos que logran que se refleje como perjudiciales a quienes se ven vinculados con estas acciones.

Además, Rodríguez de Luque (2017) expresa respecto a las sanciones administrativas que se definen como un acto administrativo que consiste en establecer e imponer una sanción, como consecuencia de una conducta ilícita e ilegal, siendo la falta de ética un componente inherente entre funcionarios administrativos. Así, implica un mal infligido a la administración y, por lo tanto, un procedimiento administrativo. Entre los colaboradores se considera que las sanciones administrativas que ejercen sobre los contribuyentes se genera una constante carga.

También en el estudio de Rodríguez (2019) demostraron que la auditoría realmente logró anticiparse a diversas amenazas con el fin de afrontarlas o evadirlas, sin embargo, la ausencia de un área responsable exclusivamente de esta auditoría genera sanciones del tipo administrativa contra la empresa. En esta misma línea, Arellano y Alcívar (2019) determinaron que la organización no se rigió al reglamento y hubo falta de sustento en los datos, pues se evidenciaron distinciones materiales e inmateriales, generando sanciones administrativas.

Respecto al segundo objetivo específico, se señala que la auditoría tributaria preventiva no incide de manera inversa y significativa con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021 ( $r=.371$ ). Esto se refleja en la investigación de Rodríguez y Fiallos (2018) quienes estructuran de manera organizacional, en este panorama se deben regir los lineamientos que ya están establecidos en el código tributario del Estado peruano; sin embargo, no siempre se cumplen en las públicas y privadas; a ello, se agrega que permanentemente exista una débil aplicación de las técnicas y procesos organizacionales, siendo las sanciones económicas medidas de aplicación durante las transacciones comerciales que no siempre se ejercen sobre las empresas.

Asimismo, Rodríguez de Luque (2017) expresa que esta se considera como una medida impuesta por el Estado, privando y restringiendo las relaciones (comerciales y/o financieras), a fin de persuadir la confrontación contra la norma, también se relaciona y aplica con las instituciones del gobierno. Así, las sanciones económicas se expresan como transacciones financieras habituales con la finalidad de prohibir actividades comerciales que bloqueen el correcto empleo de las normas administrativas.

Además, Curay y Paulino (2017) explicaron que el Impuesto a la Renta del Ejercicio incrementó como base principal, esto generó una multa de los impuestos generales que ocasionó el aumento. Entonces, la subsanación voluntaria junto a la evaluación de una Auditoría Tributaria Preventiva determinó el uso excesivo de compras, generando multas por omisión del IGV; es decir, sanciones económicas. También se coincidió con Méndez (2019) quien señaló que la empresa realizó pagos indebidos a la SUNAT, por lo que se generan multas y gastos.

En el contexto de estudio, Rodríguez de Luque (2017) formula que el riesgo tributario surge como una situación en que una empresa cae por no cumplir con las obligaciones tributarias vigentes; es decir, aquellas que el Estado ha formalizado dentro de su código. En consecuencia, si existen errores por parte de la empresa, se deben aplicar las sanciones administrativas o económicas según el grado de evasión, pues estas solamente son interpuestas por la entidad recaudadora que debe regir sobre todas las instituciones.

Entonces, los riesgos tributarios están asociados a la incorrecta gestión dentro de la empresa, pues ya sea por el crecimiento real, la inflación, la tasa de interés, los precios, entre otros. Se generan vulnerabilidades dentro del sistema que las empresas entran en estado de alerta; por lo que la entidad reguladora deberá sancionar según sea la infracción; ya sea administrativa o económica. Debido a que una menor recaudación tributaria generará recortes en el presupuesto público, encarecimiento los servicios del Estado.

## VI. CONCLUSIONES

Se concluyó que la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano fue negativa considerable ( $\rho = -.074$ ). Esto para reconocer la auditoría como un mecanismo útil y fundamental para reducir los riesgos tributarios antes de la determinación del impuesto donde incide en la aplicación correcta de los impuestos.

Se concluyó que la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano fue negativa débil ( $\rho = -.163$ ). Entonces, brindar información de las obligaciones tributarias al momento de la obtención del número del RUC puede evitar que el contribuyente tenga posteriores sanciones y/o fiscalizaciones que conlleven al no reconocimiento de dichos impuestos por la no verificación constante de la normatividad vigente entre los procesos administrativos.

Se concluyó que la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano fue positiva débil ( $\rho = .371$ ). Por ello, una correcta comunicación entre áreas de control de la deuda, fiscalización, auditoría y demás áreas podrá brindar una correcta orientación al contribuyente respecto de las sanciones económicas que conlleva la generación del número del RUC.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se sugiere al Jefe de Control Interno que aplique la Auditoría Tributaria Preventiva como una herramienta de gestión pues se logrará mediante su aplicación la reducción de los riesgos tributarios que dañan la recaudación y no permite una correcta distribución de recursos a beneficio de la entidad reguladora.

Se recomienda a los auditores o contadores verificar constantemente la normatividad vigente al momento de realizar las declaraciones a la SUNAT, así como la información involucrada cuando se paguen las obligaciones tributarias, a fin de evitar las sanciones administrativas y económicas de parte de la entidad reguladora.

Además, se recomienda a la Gerencia de Orientación a Contribuyentes brindar las capacitaciones a los contribuyentes de manera constante a fin de generar una cultura tributaria que fortalezca los conocimientos sobre los temas administrativos y así se logre una mejor recaudación tributaria.

## REFERENCIAS

- Agumas, M. (2016). Impact of tax audit on improving taxpayers' compliance. *International Journal of Accounting Research (IJAR)*, 2(12), 1-19. [https://www.arabianjbm.com/pdfs/AC\\_VOL\\_2\\_12/1.pdf](https://www.arabianjbm.com/pdfs/AC_VOL_2_12/1.pdf)
- Alm, J., Martinez-Vazquez, J., & McClellan, C. (2016). Corruption and firm tax evasion. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 124, 146-163. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2015.10.006>
- Alva, M. (2016). *La gestión del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento voluntario de los contribuyentes*. Pacífico Editores.
- Arancibia, M. (2017). *Auditoría tributaria*. Pacífico Editores.
- Arellano, O., y Alcívar, M. (2019). *Auditoría Tributaria para medir el riesgo fiscal en la Empresa Proveedora de Insumos Médicos P.I.M.; Riobamba período 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/5948>
- Avellaneda, J. (2019). *Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa Corporación Construmart EIRL. Jaén, 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5333>
- Babin, I., & Vakaryuk, L. (2018). Features of Legal Regulation of Tax Incentives for Small Business in Post-socialist Countries. *Societas et Jurisprudencia*, 6(1), 21-40.
- Blackburn, K., Bose, N., & Capasso, S. (2016). Tax evasion, the underground economy and financial development. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 83(2), 243-253. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2012.05.019>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos.
- Castro, M., García, I., Gil, E., Navarro, A., y Sanz, R. (2017). *Crónica tributaria. Boletín de actualidad 1*. Instituto de estudios fiscales. [http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cronica\\_tributaria/boletin\\_2017\\_01.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cronica_tributaria/boletin_2017_01.pdf)
- Chemlal, M., Benazzou, L., Gharib, B., & Mrabet, A. (2020). The performance of the tax audit in Morocco. *Revue Internationale du Marketing et Management Stratégique*, 2(1), 136-156. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3872411>
- Curay, L., y Paulino, T. (2017). *La aplicación de una auditoría tributaria preventiva como mecanismo para la reducción de contingencias tributarias en la empresa Bermanlab S.A.C Distrito de Trujillo, Periodos 2015 - 2016*. [Tesis

de licenciatura, Universidad Privada Antenor Orrego].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12759/2351>

Flores, S. (2016). *Auditoría Tributaria: Procedimientos y técnicas de at. Teoría y práctica* (6ta ed.). LCentro de especialización en contabilidad y finanzas.

Fuest, C., & Riedel, N. (2015). Tax evasion, tax avoidance and tax expenditures in developing countries: A review of the literature. *UK Department for International Development (DFID)*, 1-69.  
[https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08b3de5274a31e0000a66/60670\\_TaxEvasionReportDFIDFINAL1906.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08b3de5274a31e0000a66/60670_TaxEvasionReportDFIDFINAL1906.pdf)

Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.  
<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Julón, M., y Mijahuanga, E. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y riesgos tributarios de la Cooperativa Oro Verde Ltda., ciudad de Lamas, año 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión].  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2142/Mirella\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2142/Mirella_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Kuchumova, Y. (2017). The Optimal Deterrence of Tax Evasion: The Trade-off Between Information Reporting and Audits. *Journal of Public Economics*, 145, 162-180. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2016.11.007>

Legoas, F. (2019). *Auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir el riesgo tributario en estación de servicios San Francisco S.R.L., Chiclayo 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán].  
<https://hdl.handle.net/20500.12802/6542>

León, M. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y procedimientos de fiscalización*. Instituto Pacífico.

Llonto, J. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016*. [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán].  
<https://hdl.handle.net/20500.12802/5694>

Loor, A., y Concha, J. (2021). La importancia de las normas internacionales de auditorías para la correcta aplicación de los papeles de trabajo de la auditoría externa supervisada por los organismos de control. *Polo del Conocimiento: Revista Científico - Profesional*, 6(4), 956-969.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926978>

Marca, E. (2018). *La auditoría tributaria y su incidencia en los riesgos tributarios de las empresas inmobiliarias del distrito de San Borja, 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20500.12692/36301>



- MEF. (2010). *Decreto Supremo N° 135-99-EF*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226204-135-99-ef>
- MEF. (2013). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef>
- Méndez, X. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa T- Soluciona S.A.C., distrito de Trujillo- 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12877>
- Mochammad, P. (2018). *Investigating Tax Compliance Risks of Large Businesses in Indonesia*. University RMIT. <https://researchbank.rmit.edu.au/eserv/rmit:162418/Pratomo.pdf>
- Moreira, M., y Montes, J. (2019). *Control tributario y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias: caso práctico Compañía de Transporte Unidadlibre S.A, Cantón Jipijapa período 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Estatal del Sur de Manabí]. <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/2036>
- Ortega, R., Castillo, J., Pacherras, A., y Morales, J. (2016). *Manual tributario*. 3era ed. Ediciones Caballero Bustamante.
- Redacción Gestión. (2018). Sunat sancionará a contribuyentes que no lleven libros electrónicos, ¿cuánto es la multa? *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/sunat-sancionara-contribuyentes-lleven-libros-electronicos-multa-233570-noticia/?ref=gesr>
- Reyes, M. (2015). *Libro de auditoría tributaria*. Ediciones Sercap.
- Rodríguez, D., y Fiallos, V. (2018). *Auditoría tributaria a súper despensa Polita y su incidencia en la liquidación de impuestos ante el servicio de rentas internas. año 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Técnica Estatal de Quevedo]. <http://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/3665>
- Rodriguez de Luque, J. (2017). Effects of the tax and fiscal policies on the size of the informal sector in Colombia. *Cuadernos de Economía*, 33(63), 487-511. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v33n63.45343>.
- Rodríguez, L. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias en la empresa Santísima Virgen de la Puerta, Chulucanas, Piura - Perú, 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Piura]. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2115>
- Saidu, M. (2016). The Effect of Tax Audit on Tax Compliance in Nigeria (A Study

- of Bauchi State Board of Internal Revenue). *Research Journal of Finance and Accounting*, 3(4), 74-80.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/234629275.pdf>
- Sanz, J., Romero, D., y Castañer, J. (2016). *El análisis de los impuestos indirectos a partir de la Encuesta de Presupuestos familiares: El simulador de impuestos indirectos de la fundación de las cajas de ahorros*. FUNCAS.
- SUNAT. (2017). *Código Tributario peruano*. Lex Soluciones.  
<http://www.lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2018/01/1-C%C3%93DIGO-TRIBUTARIO.pdf>
- SUNAT. (2020). *Informe de gestión por resultados*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.  
<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/informGestion-2020.pdf>
- Torres, R., y Rojas, M. (2017). *Auditoría tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la estación de servicio la chiquita Cantón Quevedo, año 2014*. [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica Estatal de Quevedo].  
<https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/1336>
- Tsindeliani, I. (2016). Tax Law System. *International Journal of Environmental & Science Education*, 11(10), 3937-3946.  
<https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1114752.pdf>
- Tsindeliani, I., Burova, A., Migacheva, E., Anisina, K., Kopina, A., & Rodygina, V. (2019). Main elements of taxation in the conditions of the development of digital economy. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(5), 129-137.  
<https://www.redalyc.org/journal/279/27962050017/html/>
- Velezmore, C., & Calvanapón, F. (2020). The preventive tax audit and its effect on the tax risk in the company Protex S.A.C. Trujillo year 2018. *3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico*, 9(2), 107-131.  
<https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.090242.107-131>
- Zavala, J., y Carrasco, M. (2018). *Auditoría tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M de seguridad privada Cia. Ltda. periodo 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo].  
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/5177>

# **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p><b>Problema General:</b> ¿Cuál es la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b> ¿Cuál es la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021?</p> <p>¿Cuál es la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Determinar la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.</p> <p>Determinar la incidencia entre la auditoría tributaria preventiva con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Existe incidencia inversa y significativa entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> La auditoría tributaria preventiva incide de manera inversa y significativa con las sanciones administrativas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.</p> <p>La auditoría tributaria preventiva incide de manera inversa y significativa con las sanciones económicas de la entidad pública del Estado peruano, Los Olivos 2021.</p>	<b>Variable 1:</b> Auditoría tributaria preventiva				
			<p><b>Dimensiones</b></p> <p>Cumplimiento de obligaciones</p>	<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control interno</li> <li>• Sistema contable eficaz</li> <li>• Actualización normas tributarias</li> <li>• Aplicación de las NIIF</li> <li>• Control de inventarios</li> <li>• Facturación electrónica</li> <li>• Presentación de los PDT</li> <li>• Legalizaciones de libros contables</li> <li>• Bancarización</li> <li>• Libros electrónicos</li> <li>• Pago de detracciones</li> <li>• Pago de tributos</li> </ul>	<p><b>Ítems</b></p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6</p> <p>7, 8, 9, 10, 11, 12</p>	<p><b>Escala de medición</b></p> <p>Siempre (1)</p> <p>Casi siempre (2)</p> <p>A veces (3)</p> <p>Casi nunca (4)</p> <p>Nunca (5)</p>	<p><b>Niveles o rangos</b></p> <p>Eficiente</p> <p>Poco eficiente</p> <p>Deficiente</p>

			<b>Variable 2: Riesgo tributario</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de valores</b>	<b>Niveles o rangos</b>
			Sanciones administrativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Embargos de mercaderías</li> <li>• Cierre de establecimientos</li> <li>• Incautación de activos fijos</li> <li>• Administración temporal de la SUNAT</li> <li>• Congelamiento de cuentas bancarias</li> </ul>	1, 2, 3, 4, 5, 6	Siempre (1) Casi siempre (2) A veces (3) Casi nunca (4) Nunca (5)	Alto Medio Bajo
Sanciones económicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Multas</li> <li>• Reparos</li> <li>• Cobranza coactiva</li> <li>• Pago con error</li> <li>• Infracciones</li> <li>• Presentación fuera de plazo</li> </ul>	7, 8, 9, 10, 11, 12					
<b>Tipo y diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>	<b>Estadística</b>				
<b>Tipo:</b> Explicativo. <b>Alcance:</b> Descriptivo-correlacional. <b>Diseño:</b> No experimental. <b>Método:</b> Cuantitativo.	<b>Población:</b> Estará conformada por 1200 colaboradores que laboran en una entidad pública del Estado peruano. <b>Tipo de muestreo:</b> No probabilístico. <b>Tamaño de muestra:</b> Estará conformada por 51 colaboradores que laboran en una entidad pública del Estado peruano.	<b>Variable 1:</b> Auditoría tributaria preventiva <b>Técnica:</b> Encuesta. <b>Instrumento:</b> Cuestionario. <b>Variable 2:</b> Riesgo tributario <b>Técnica:</b> Encuesta. <b>Instrumento:</b> Cuestionario.	Confiabilidad Validez				

## Anexo 2. Matrices de Operacionalización

Variable 1: Auditoría tributaria preventiva

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Auditoría tributaria preventiva	La auditoría tributaria es el proceso que se realiza para prevenir y reconocer cualquier error y omisión que la empresa o institución haya realizado con la entidad recaudadora de impuesto; esto evitará sanciones económicas (Flores, 2016).	La variable se operacionalizará según el cumplimiento de obligaciones a la entidad recaudadora de impuestos.	Cumplimiento de obligaciones	Control interno	Escala Ordinal  Eficiente  Poco eficiente  Deficiente
				Sistema contable eficaz	
				Actualización normas tributarias	
				Aplicación de las NIIF	
				Control de inventarios	
				Facturación electrónica	
				Presentación de los PDT	
				Legalizaciones de libros contables	
				Bancarización	
				Libros electrónicos	
				Pago de detracciones	
Pago de tributos					

Variable 2: Riesgo tributario

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Riesgo tributario	Se entiende como la situación en que la empresa se encuentra al no cumplir con las normas tributarias vigentes obligadas por el Estado, esto provoca errores que tendrán que remediar mediante sanciones administrativas o económicas interpuestas por la entidad recaudadora de impuesto (Rodríguez de Luque, 2017).	La variable de investigación se operacionalizará según las sanciones: administrativas y económicas que establezca la entidad recaudadora de impuestos.	Sanciones administrativas	Embargos	Escala Ordinal
				Decomiso de mercaderías	
				Cierre de establecimientos	
				Incautación de activos fijos	
				Administración temporal de la SUNAT	
				Congelamiento de cuentas bancarias	
			Sanciones económicas	Multas	Alto
				Reparos	
				Cobranza coactiva	
				Pago con error	
				Infracciones	
				Presentación fuera de plazo	
					Medio
					Bajo



## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor:** Mg. CPC Marco Antonio Mera Portilla

**Presente**

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **“Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos, 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

---

Llanos Gamarra, Merly Liliana  
DNI: 41851926





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO INFORME DE**  
**OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. CPC Mera Portilla Marco Antonio
- I.2. Especialidad del validador: Finanzas
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Universidad Cesarvallejo
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento:

Marca (2018)

Julón y Mijahuanga (2019)

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0- 20%	Regular 21- 40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					92
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.					90
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					90
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					94
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					91
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación.					90
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.					95
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					92
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						91.4

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

91.40
-------

Lima, 25 de febrero del 2022

.....  
 Firma de experto informante

DNI: 18093459

Teléfono: 945709495

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor:** Mg. CPC Marco Antonio Mera Portilla

**Presente**

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **“Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos, 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.



Atentamente,

---

Llanos Gamarra, Merly Liliana

DNI: 41851926



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**  
**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. CPC Mera Portilla Marco Antonio
- I.2. Especialidad del validador: Finanzas
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Universidad Cesar vallejo
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento:

Marca (2018)

Julón y Mijahuanga (2019)

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0- 20%	Regular 21- 40%	Buen o 41- 60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					92
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.					90
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					90
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					94
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					91
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación.					90
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.					95
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					92
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						91.4

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

91.40

Lima, 25 de febrero de 2022

Firma de experto informante

DNI: 18093459

Teléfono: 945709495



V. **PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:**

**Variable 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA**

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>SUFICIENTE</b>	<b>MEDIANAMENTE SUFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>
Ítem 1	x		
Ítem 2	x		
Ítem 3	x		
Ítem 4	x		
Ítem 5	x		
Ítem 6	x		
Ítem 7	x		
Ítem 8	x		
Ítem 9	x		
Ítem 10	x		
Ítem 11	x		
Ítem 12	x		

**Variable 2: RIESGO TRIBUTARIO**

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>SUFICIENTE</b>	<b>MEDIANAMENTE SUFICIENTE</b>	<b>INSUFICIENTE</b>
Ítem 13	x		
Ítem 14	x		
Ítem 15	x		
Ítem 16	x		
Ítem 17	x		
Ítem 18	x		
Ítem 19	x		
Ítem 20	x		
Ítem 21	x		
Ítem 22	x		
Ítem 23	x		
Ítem 24	x		

Lima, 25 de febrero de 2022

  
.....  
Firma de experto informante

DNI: 18093459

Teléfono: 945709495



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Pineda Yucra, Wilfredo

### Presente

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **“Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos, 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurso y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

---

Llanos Gamarra, Merly Liliana

DNI: 41851926



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Pineda Yucra, Wilfredo
- I.2. Especialidad del validador: Magister Scientiae en Auditoria y Tributación
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento:  
  - Marca (2018)
  - Julón y Mijahuanga (2019)

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					94
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.					91
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					91
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					95
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					92
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					91
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación.					91
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					91
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.					95
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						92.10

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

92.10

Lima, 22 de febrero de 2022



Firmado digitalmente por PINEDA YUCRA WILFREDO FIR 02429582 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22.02.2022 18:44:33 -05:00

Pineda Yucra, Wilfredo  
 DNI: 02429582



V. **PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:**

**Variable 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		

**Variable 2: RIESGO TRIBUTARIO**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		
Ítem 21	X		
Ítem 22	X		
Ítem 23	X		
Ítem 24	X		

Lima, 22 de febrero de 2022



Firmado digitalmente por PINEDA YUCRA WILFREDO FIR 02429582  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.02.2022 18:44:33 -05:00

.....  
Pineda Yucra, Wilfredo  
DNI: 02429582  
Teléfono: 974252532



## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor:** Dr. Valdez Roca, Álvaro Fernando

**Presente**

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **“Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos, 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

---

Llanos Gamarra, Merly Liliana

DNI: 41851926





**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Valdez Roca, Álvaro Fernando
- I.2. Especialidad del validador: Doctor en Ciencias Administrativas
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento:

Marca (2018)

Julón y Mijahuanga (2019)

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					95
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.					90
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					90
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					95
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					91
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación.					90
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.					95
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						<u>91.60</u>

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

91.60

Lima, 22 de febrero de 2022

Valdez Roca, Álvaro Fernando

DNI: 42302979

Teléfono: 944630490



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	x		
Ítem 2	x		
Ítem 3	x		
Ítem 4	x		
Ítem 5	x		
Ítem 6	x		
Ítem 7	x		
Ítem 8	x		
Ítem 9	x		
Ítem 10	x		
Ítem 11	x		
Ítem 12	x		

Variable 2: RIESGO TRIBUTARIO

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13	x		
Ítem 14	x		
Ítem 15	x		
Ítem 16	x		
Ítem 17	x		
Ítem 18	x		
Ítem 19	x		
Ítem 20	x		
Ítem 21	x		
Ítem 22	x		
Ítem 23	x		
Ítem 24	x		

Lima, 22 de febrero de 2022

.. Valdez Roca, Álvaro  
Fernando

DNI: 42302979

Teléfono: 944630490

**Anexo 4. Base de datos**

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	
N°	Edad	Sexo	Área de trabajo	Tiempo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	AT	RT	P_TEC	C_OBLI	S_ADM	S_ECO	
1	40	1	Administración	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	3	2	2	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	18	40	8	10	21	19	
2	50	1	Administración	2	1	1	1	1	1	2	1	3	3	3	3	3	3	3	4	5	3	3	2	3	3	3	3	2	23	37	7	16	21	16	
3	40	1	Acciones Inductivas	2	3	1	2	1	2	2	3	3	4	3	3	2	1	4	5	4	4	4	2	3	5	4	2	1	29	39	11	18	22	17	
4	38	2	Sunat	2	3	2	2	1	1	2	1	3	2	2	2	1	2	3	2	2	4	3	1	2	2	2	2	2	22	27	11	11	16	11	
5	41	2	Administración	2	2	2	3	3	1	2	3	3	2	2	2	2	2	4	4	3	4	4	4	4	2	3	3	2	27	39	13	14	21	18	
6	23	1	Sunat	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	22	33	8	14	17	16	
7	39	2	Sunat	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	5	5	5	2	1	1	1	5	1	1	17	29	9	8	19	10	
8	40	2	Intendencia Lima	1	1	1	2	2	2	3	3	2	1	2	2	2	3	4	5	5	5	5	5	5	1	1	2	4	23	45	11	12	27	18	
9	37	1	Auditoría	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	5	5	5	5	5	1	1	1	1	2	1	1	17	33	6	11	26	7
10	37	1	Sector público	2	3	1	1	1	3	1	2	2	1	2	2	2	1	5	5	5	5	5	2	3	2	4	2	2	21	41	10	11	26	15	
11	31	1	Atención al contribuyente	2	2	1	1	1	3	2	2	3	2	3	2	1	2	4	5	4	4	4	2	3	2	3	2	1	23	36	10	13	23	13	
12	32	1	Orientación Tributaria	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	4	2	5	2	4	1	2	2	2	1	22	28	10	12	16	12	
13	30	2	Tributaria	2	1	2	1	1	2	1	2	3	2	2	2	2	3	3	4	5	5	5	1	1	2	2	1	1	21	33	8	13	25	8	
14	34	1	Servicios	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5	1	1	1	1	12	36	6	6	22	14	
15	28	1	Auditoría	1	1	1	2	2	1	1	3	3	1	3	3	2	1	1	2	2	5	1	4	2	2	4	4	1	23	29	8	15	12	17	
16	36	1	Centro de servicios	2	3	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	3	1	3	3	2	3	2	1	21	22	10	11	8	14	
17	43	2	Atención al contribuyente	2	3	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	5	5	5	5	5	3	5	1	1	1	1	22	38	11	11	26	12	
18	28	2	Atención al contribuyente	2	3	1	1	3	2	3	2	2	1	2	2	2	1	3	2	3	3	3	4	3	2	3	2	1	24	30	13	11	15	15	
19	30	2	Atención al contribuyente	2	4	2	3	2	2	3	3	3	4	3	1	2	1	3	3	4	4	2	3	4	2	3	4	1	32	34	16	16	17	17	
20	40	1	Atención al contribuyente	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	3	4	4	4	4	3	3	2	2	2	2	17	35	8	9	21	14	
21	43	1	Auditoría	1	1	2	1	2	2	3	2	3	2	2	1	1	3	5	4	5	1	3	3	3	2	2	2	2	22	35	11	11	21	14	
22	39	2	Sunat	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	4	4	3	26	22	14	12	8	14	
23	33	2	Tributaria	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	3	5	5	5	5	5	4	4	1	1	2	1	18	41	7	11	28	13	
24	42	1	Sunat	2	2	2	1	3	2	2	1	1	3	3	2	2	3	5	5	5	4	5	5	1	2	2	2	1	24	40	12	12	27	13	
25	48	1	Fiscalización	2	3	2	1	3	1	1	2	2	1	2	2	2	4	4	4	4	4	4	3	2	4	4	4	2	22	43	11	11	24	19	
26	35	2	Centro de servicios	2	4	2	1	1	3	4	1	3	5	4	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	33	23	15	18	11	12	
27	34	1	Fiscalización	2	1	1	2	1	1	2	3	3	3	3	2	3	1	1	1	1	5	1	2	3	1	2	2	1	25	21	8	17	10	11	
28	35	1	Servicios Al Contribuyente	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	4	4	3	5	3	1	1	1	1	1	1	17	27	7	10	21	6	
29	40	1	Fiscalización	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	4	5	4	4	5	4	4	3	2	2	1	23	41	12	11	25	16
30	33	2	Atención al Contribuyente	2	1	1	1	1	2	1	2	3	2	3	2	2	1	3	3	3	2	3	1	1	1	1	1	1	21	21	7	14	15	6	

31	29	2	Orientación tributaria	2	1	1	1	1	1	5	1	2	1	2	2	2	1	1	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	20	36	10	10	22	14					
32	50	2	Mesa de partes	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	40	6	6	22	18
33	30	1	Control de la deuda	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	1	2	3	5	3	1	2	1	2	1	2	2	1	19	25	6	13	16	9						
34	41	1	Acciones Inductivas	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	26	33	14	12	15	18
35	45	2	Servicios al Contribuyente	2	2	1	1	2	3	2	1	2	2	3	3	3	1	5	5	5	5	5	5	3	3	2	3	3	1	25	41	11	14	26	15					
36	46	1	Sunat	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	15	18	9	6	12	6						
37	29	1	Atención al contribuyente	1	2	1	1	1	2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	4	3	4	3	1	2	2	2	3	1	25	30	9	16	19	11						
38	42	1	Orientacion al contribuyen	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	3	2	3	1	3	4	4	5	3	5	3	2	4	3	2	26	39	11	15	20	19						
39	26	2	Acciones Inductivas	1	3	1	1	1	2	2	2	2	3	3	2	2	1	5	4	5	5	5	4	3	2	2	2	2	2	24	40	10	14	25	15					
40	44	1	Sunat	2	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	4	4	3	3	3	2	2	2	2	2	3	29	32	15	14	19	13						
41	24	2	Centro de servicios	1	2	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	1	3	4	3	3	3	2	2	2	3	2	3	25	31	13	12	17	14						
42	39	1	Centro de servicios	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	3	4	2	2	2	2	3	2	19	33	7	12	20	13						
43	28	1	Centro de servicios	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	2	3	2	2	2	2	2	1	20	29	8	12	18	11						
44	40	1	Control de la deuda	2	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	5	4	2	3	2	2	2	2	2	2	19	30	6	13	18	12						
45	32	2	Centro de servicios	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	5	4	1	2	1	1	2	2	2	1	14	24	6	8	15	9						
46	42	1	Centro de servicios	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	5	3	2	2	2	2	2	2	2	2	18	29	6	12	17	12						
47	36	1	Centro de servicios	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	2	3	2	2	1	2	1	1	18	29	6	12	20	9						
48	32	2	Centro de servicios	2	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	3	2	2	3	4	4	2	3	2	2	2	2	2	1	20	29	6	14	18	11						
49	37	1	Centro de servicios	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	4	5	4	2	3	2	2	2	2	2	2	18	33	6	12	21	12						
50	38	1	Control de la deuda	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	5	3	2	2	2	2	2	2	2	2	19	30	7	12	18	12						
51	39	1	Apoyo informático	1	2	1	1	1	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	3	3	2	2	2	2	26	32	10	16	18	14						

## Anexo 5. Base de datos en SPSS versión 26

Datos\_Merly Llanos.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 40 de 40 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	D1	D2	D3	
1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	3	2	2	3	4	4	
2	1	1	1	1	1	1	2	1	3	3	3	3	3	3	4	
3	3	1	2	1	2	2	3	3	4	3	3	2	1	4	5	
4	3	2	2	1	1	2	1	3	2	2	2	1	2	3	2	
5	2	2	3	3	1	2	3	3	2	2	2	2	2	4	4	
6	1	1	1	1	2	2	3	2	2	1	3	3	2	3	3	
7	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	5	
8	1	1	2	2	2	3	3	2	1	2	2	2	3	4	5	
9	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	5	5	
10	3	1	1	1	3	1	2	2	1	2	2	2	1	5	5	
11	2	1	1	1	3	2	2	3	2	3	2	1	2	4	5	
12	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	4	
13	1	2	1	1	2	1	2	3	2	2	2	2	3	3	4	
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	
15	1	1	2	2	1	1	3	3	1	3	3	2	1	1	2	
16	3	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	
17	3	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	5	5	
18	3	1	1	3	2	3	2	2	1	2	2	2	1	3	2	
19	4	2	3	2	2	3	3	3	4	3	1	2	1	3	3	
20	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	3	4	
21	1	2	1	2	2	3	2	3	2	2	1	1	3	5	4	
22	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	
23	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	3	5	5	

Vista de datos Vista de variables

## Anexo 6. Instrumentos de recolección de datos

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: M ( )                  F ( )

Área de trabajo: \_\_\_\_\_

Tiempo de labor: menos de 6 meses ( )      1 a 3 años ( )      más de 3 años ( )

### II. Cuestionario de variable 1: Auditoría tributaria preventiva

#### INSTRUCCIONES:

Estimado (a) le presentamos un cuestionario sobre la Auditoría tributaria preventiva que consta de 12 preguntas o ítems. Por favor, leer y responder con toda sinceridad; además, tienes cinco posibles respuestas, por lo que se le pide que marque solo una con una X, aquella que consideras que es próximo a su apreciación acerca de la realidad, tomando en cuenta la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

Asimismo, recuerda que no hay respuesta buena ni mala solo interesa conocer la forma como tu percibes.

N.º	Ítems	1	2	3	4	5
<b>Cumplimiento de obligaciones</b>						
1	Los colaboradores de la entidad pública del Estado peruano conocen sobre el control interno dentro de la gestión.					
2	Tener un sistema contable eficaz permite que dentro de la entidad pública del Estado peruano se generen adecuados procedimientos.					
3	Cuando se considera una correcta actualización de normas tributarias en la entidad pública del Estado peruano permite que la información sea manejada adecuadamente.					
4	La correcta aplicación de las NIIF permite una gestión eficiente dentro de la entidad pública del Estado peruano.					
5	Los colaboradores realizan un correcto control de inventarios dentro de la entidad pública del Estado					

	peruano.					
6	Los colaboradores realizan una correcta facturación electrónica para verificar los tributos de quienes generan impuestos.					
7	La empresa colabora con la presentación de los Programa de Declaración Telemática (PDT) al momento de declarar ante la entidad pública del Estado peruano.					
8	Las empresas que tributan cuentan con libros contables legalizados de manera adecuada.					
9	Se permite una correcta bancarización en la entidad pública del Estado peruano con los profesionales correspondientes dentro de la empresa.					
10	Los contadores de las empresas que tributan realizan una adecuada presentación de los libros electrónicos.					
11	Conocer sobre los procesos administrativos, los contribuyentes generan de manera correcta el pago de las deducciones.					
12	Los contribuyentes colaboran con los pagos de los tributos e impuestos según su régimen.					

### III. Cuestionario de variable 2: Riesgo tributario

#### INSTRUCCIONES:

Estimado (a) le presentamos un cuestionario sobre el Riesgo tributario que consta de 12 preguntas o ítems. Por favor, leer y responder con toda sinceridad; además, tienes cinco posibles respuestas, por lo que se le pide que marque solo una con una X, aquella que consideras que es próximo a su apreciación acerca de la realidad, tomando en cuenta la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

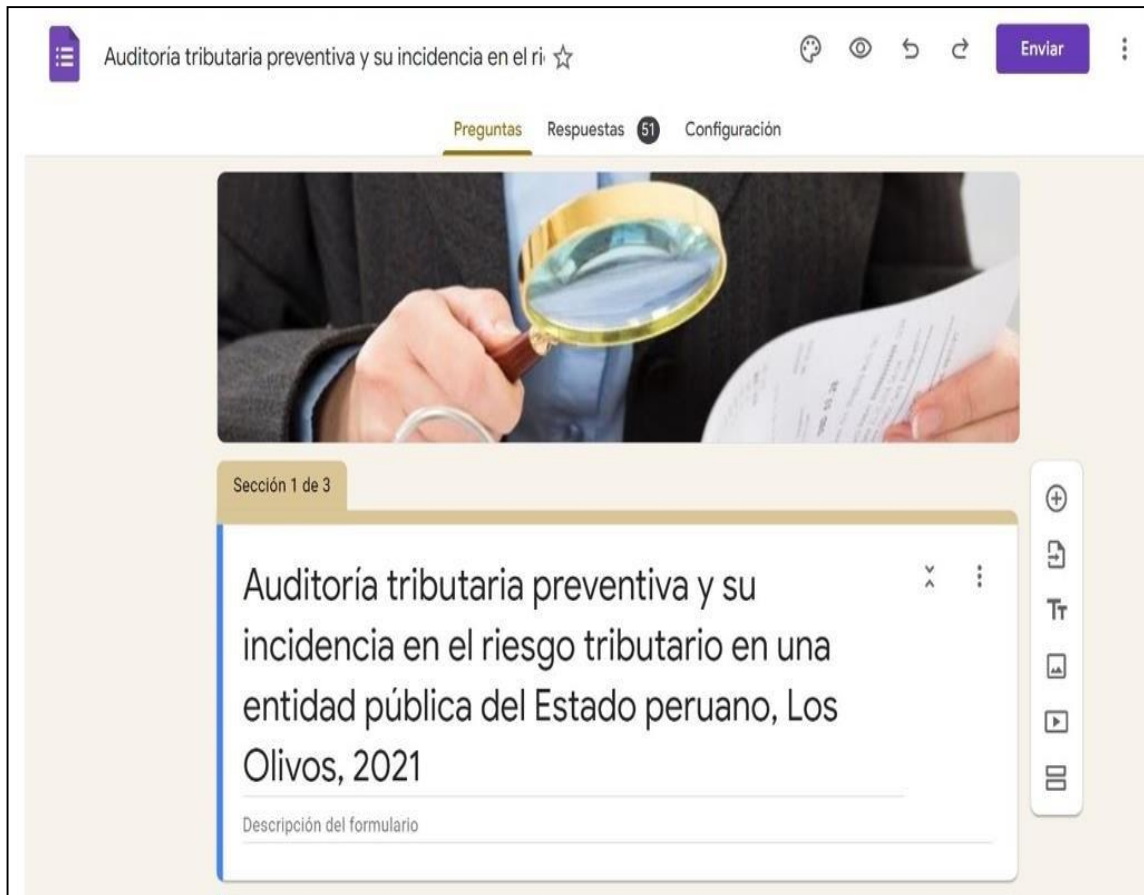
Asimismo, recuerda que no hay respuesta buena ni mala solo interesa conocer la forma como tu percibes.

N.º	Ítems	1	2	3	4	5
<b>Sanciones administrativas</b>						
1	Los embargos afectan seriamente a la entidad pública del Estado peruano cuando se realizan de manera errónea.					
2	El decomiso de la mercadería es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano.					
3	Cuando se cierra un establecimiento informal, esta acción perjudica de manera determinante a la entidad pública del Estado peruano.					
4	Al realizar un proceso de incautación de activos fijos se logra perjudicar a la entidad pública del Estado peruano.					
5	La administración temporal de la SUNAT perjudica de manera significativa a la entidad pública del Estado peruano.					
6	El congelamiento de cuentas bancarias es desfavorable para la entidad pública del Estado peruano.					
<b>Sanciones económicas</b>						
7	Las multas se pueden evitar entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano.					
8	Los reparos pueden ser prevenidos entre los evasores de la entidad pública del Estado peruano.					
9	Mediante la cobranza coactiva se puede evitar a los morosos de la entidad pública del Estado peruano.					
10	Debido a los pagos con error se puede evitar a					



	morosos de la entidad pública del Estado peruano.					
11	A causa de las infracciones se puede evitar a los transgresores de multas de la entidad pública del Estado peruano.					
12	Las presentaciones fuera de plazo se pueden evitar con planificación anticipada a fin de favorecer a la entidad pública del Estado peruano.					

## Anexo 7. Pantallazo del cuestionario virtual



The image shows a screenshot of a Google Forms questionnaire. At the top, the title of the form is "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos, 2021". The interface includes navigation tabs for "Preguntas", "Respuestas" (with a count of 51), and "Configuración". A purple "Enviar" button is visible in the top right corner. Below the title, there is a section labeled "Sección 1 de 3". The main content area displays the title of the questionnaire and a field for the "Descripción del formulario". On the right side, there is a vertical toolbar with icons for adding, deleting, and other form editing functions.

Enlace URL: <https://forms.gle/qvdUZDFevcpHteoF7>



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SAENZ ARENAS ESTHER ROSA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario en una entidad pública del Estado peruano, Los Olivos, 2021.", cuyo autor es LLANOS GAMARRA MERLY LILIANA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Abril del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SAENZ ARENAS ESTHER ROSA <b>DNI:</b> 08150222 <b>ORCID</b> 0000-0003-0340-2198	Firmado digitalmente por: ESAENZAR el 05-04- 2022 16:03:19

Código documento Trilce: TRI - 0294554